



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 237/1998, de 24 de noviembre, por el que se eliminan los valores nominales unitarios de la Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía y se convierten las tenencias de dicha Deuda constituidas por valores del mismo código valor en tenencias de saldos nominales.

14.639

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan cursos de especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros. (BOJA núm. 129, de 12.11.98).

14.640

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de noviembre de 1998, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

14.640

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal (Código D.2001).

14.640

Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (Código B.2002).

14.644

Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (Código B.1200).

14.648



CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 14.652

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de noviembre de 1998, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 14.653

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.659

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 14.660

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz). (PD. 3775/98). 14.660

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 3776/98). 14.661

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz). (PD. 3777/98). 14.662

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Armilla (Granada). (PD. 3778/98). 14.663

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Loja (Granada). (PD. 3779/98). 14.663

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva). (PD. 3780/98). 14.664

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). (PD. 3781/98). 14.665

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 28 de octubre de 1998, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil. 14.665

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios conforme a la Orden que se cita. 14.667

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de noviembre de 1998, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 16 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, al amparo del Decreto que se cita. 14.668

Orden de 4 de noviembre de 1998, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 18 de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, al amparo del Decreto que se cita. 14.669

Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén) para financiar las obras de adaptación de un tramo de travesía de la carretera C-328. 14.670

Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se acuerda prorrogar la acreditación concedida al laboratorio de Geotécnica del Sur, SA, localizado en Granada, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 14.670

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2228/98, interpuesto por don Fernando Asencio Lobato ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.671

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de octubre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de La Escribana para el Instituto de Educación Secundaria de Villaviciosa de Córdoba. 14.671

Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado El Divino Pastor, de Málaga. 14.671

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación José Manuel Caballero Bonald.

14.671

Orden de 20 de octubre de 1998, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones la modificación de los Estatutos de la Fundación Antonio Mairena y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

14.673

Orden de 4 de noviembre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1062/98, interpuesto por don Juan José Jurado Méndez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.673

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1204/98-S.3.^a, interpuesto por don Laureano Moisés Jiménez Lucha ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.674

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1205/98-S.3.^a, interpuesto por don Sergio Ruiz Verdú ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.674

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1203/98-S.3.^a, interpuesto por don Miguel Angel Díez Montes y don Balbino Arias Fernández, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.674

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1202/98-S.3.^a, interpuesto por don Alberto Sampedro Moreno y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.674

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1201/98-S.3.^a, interpuesto por don Ramón Julián García Arévalo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.675

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1200/98-S.3.^a, interpuesto por don Francisco Zapata Fernández y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.675

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1199/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Cirilo Felipe Felipe y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.675

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1198/98-S.3.^a, interpuesto por don Mariano Pérez Muñoz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.675

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Antonio Salas de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.676

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1150/98-S.3.^a, interpuesto por don Miguel Angel Caballero Vilchez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.676

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/98-S.1.^a, interpuesto por don Pedro Novoa Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.676

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1205/98-S.1.^a, interpuesto por don Francisco Azorín Sebastián y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.676

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1204/98-S.1.^a, interpuesto por don Diego Camacho Gil ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.677

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1203/98-S.1.^a, interpuesto por don José Navarro García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.677

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1202/98-S.1.^a, interpuesto por don Francisco López Agudo y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

14.677

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1201/98-S.1.^a, interpuesto por don Alfredo Novoa Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.677

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1200/98-S.1.^a, interpuesto por don Pablo Reina Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.678

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1199/98-S.1.^a, interpuesto por don José Segura Martínez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.678

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1198/98-S.1.^a, interpuesto por don Ramón Gutiérrez Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.678

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 957/98-S.1.^a, interpuesto por don Juan Carlos Sánchez Ortega ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.678

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 899/98-S.1.^a, interpuesto por doña Feliciano Rivera Galán ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.679

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 779/98-S.1.^a, interpuesto por don José González Martín ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.679

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2423/97-S.1.^a, interpuesto por doña Isabel Mena Castilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.679

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2392/97-S.3.^a, interpuesto por don José Luis Miranda Aguilera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.680

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2210/97-S.1.^a, interpuesto por doña Ana María Orellana Cano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.680

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 14.680

Resolución de 11 de noviembre de 1998, por la que se hace público el fallo del Jurado del II Premio Andaluz Gitano 1998. 14.680

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de los servicios de limpieza. 14.681

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 3785/98). 14.681

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3765/98). 14.682

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 14.682

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3786/98). 14.682

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se citan. (SC 5/98). 14.683

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.683

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.684

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.684

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.684

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.685

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.685

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.685

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.686

Resolución de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.686

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la Contratación del expediente que se cita, por tramitación urgente. (PD. 3801/98). 14.686

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3711/98). 14.687

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3719/98). 14.687

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)

Anuncio. (PP. 583/98). 14.688

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso abierto para la concesión de la explotación de bar restaurante. (PP. 3696/98). 14.688

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 14.689

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 14.691

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 4 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública solicitud de un permiso de investigación. (PP. 3441/98). 14.698

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita en el término municipal de Camas (Sevilla). (Expte. E-SE.09/98). (PP. 3472/98). 14.698

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita en el término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (Expte. E-SE.11/98). (PP. 3473/98). 14.700

Anuncio. (PP. 3681/98). 14.703

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la notificación de los actos administrativos que se citan. 14.703

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-008/98. 14.704

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-014/97. 14.704

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-050/97. 14.704

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-023/97. 14.705

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se cita. (PP. 2363/98). 14.705

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales, por rehabilitación de viviendas. 14.705

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. 14.705

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 14.706

Acuerdo de 29 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.706

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Anuncio. (PP. 3439/98). 14.706

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 127/98). 14.706

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Anuncio. (PP. 3595/98). 14.707

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

Anuncio de bases. 14.707

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA

Edicto sobre notificaciones. 14.710

Edicto sobre notificaciones. 14.710

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 3712/98). 14.710

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

Anuncio. 14.711

Anuncio. 14.711

Anuncio. 14.712

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONGO

DECRETO 237/1998, de 24 de noviembre, por el que se eliminan los valores nominales unitarios de la Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía y se convierten las tenencias de dicha Deuda constituidas por valores del mismo código valor en tenencias de saldos nominales.

El artículo 62 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su apartado 4 la posibilidad de que la Ley del Presupuesto de cada año, al autorizar el límite máximo de las operaciones de endeudamiento, delegue en el Consejo de Gobierno la potestad para fijar sus características.

En uso de dicha habilitación, las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma que han autorizado las emisiones de Deuda Pública delegan en el Consejo de Gobierno la fijación de sus características, aprobándose, en consecuencia, mediante Decreto las condiciones de cada una de ellas. Así, una de las características determinadas en los sucesivos Decretos ha sido la del importe nominal unitario de los valores de Deuda Pública anotada que en cada caso se han puesto en circulación.

No obstante, la reciente evolución de algunos de los mercados de Deuda más avanzados de la Unión Europea ha llevado a la eliminación del concepto de valor nominal unitario de los valores representativos de la Deuda Pública en un intento de conseguir una mejora de las técnicas de administración y gestión de dichos valores. De esta forma, las tenencias de Deuda por parte de un inversor pasan a conceptuarse como meros saldos nominales de un determinado tipo de Deuda identificado por su correspondiente código valor.

De hecho, el funcionamiento operativo actual de la Central de Anotaciones se basa en la consideración de los saldos individuales nominales por cada código valor, siendo necesario establecer procedimientos adicionales que identifiquen a efectos formales los valores individuales integrantes de cada saldo individual.

En consecuencia, se hace preciso adaptar a dichos cambios la Deuda Pública de la Junta de Andalucía incluida en la Central de Anotaciones del Banco de España, siendo además esta adecuación un condicionante derivado de la mecánica procedimental adoptada por la Central de Anotaciones para llevar a cabo, a partir del día 1 de enero de 1999, el proceso de redenominación a euros de la totalidad de la Deuda incluida en la Central, y teniendo en cuenta que ello no supone en modo alguno la modificación de los derechos económicos de los tenedores.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las autorizaciones concedidas por las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en base a las cuales se han realizado las emisiones de Deuda Pública incluidas en la Central de Anotaciones en cuenta del Banco de España, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1998,

Artículo primero. Eliminación de valores nominales unitarios.

Se elimina el valor nominal unitario de todos los valores representativos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en pesetas, que se encuentran registrados en la Central de Anotaciones.

En consecuencia, las tenencias individuales de cada código valor de Deuda Pública anotada de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las modalidades de Pagarés, Bonos y Obligaciones quedarán representadas por saldos nominales individuales.

Artículo segundo. Procedimiento de transformación.

A resultas de lo anterior, el procedimiento de transformación de las tenencias individuales de Deuda Pública anotada de la Comunidad Autónoma de Andalucía, integradas por valores del mismo código valor en saldos nominales individuales de Deuda anotada, vendrá determinado por la identidad entre el producto del número de valores de cada código valor en poder de cada tenedor, por su valor nominal unitario, y el valor nominal del saldo de ese código valor a favor de dicho tenedor resultante de la transformación.

Artículo tercero. Transmisión de saldos nominales resultantes de la transformación.

Las tenencias individuales de saldos nominales de Deuda Pública anotada de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultante de la transformación antes citada, podrán transmitirse en su totalidad sin ninguna limitación. Las transmisiones parciales, sin embargo, deberán realizarse por importes nominales iguales o múltiplos de los que se indican a continuación:

- a) Pagarés: Un millón de pesetas.
- b) Bonos y Obligaciones: Diez mil pesetas.

Artículo cuarto. Importes nominales mínimos de suscripción.

Las operaciones de suscripción de Deuda Pública anotada de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el mercado primario habrán de efectuarse mediante peticiones por los importes nominales mínimos siguientes:

- Pagarés: Un millón de pesetas.
- Bonos y Obligaciones: Quinientas mil pesetas.

En ambos casos, las peticiones por importes superiores habrán de ser múltiplos enteros de los importes nominales mínimos señalados.

Artículo quinto. Operaciones en el mercado secundario.

Las operaciones de compra-venta de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el mercado secundario harán de efectuarse por importes nominales iguales o múltiplos enteros de los que se indican en el artículo tercero anterior.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto por este Decreto.

Disposición Final Primera. Habilitación para la ejecución y desarrollo.

Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y el desarrollo de lo dispuesto en este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de diciembre de 1998.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan cursos de especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros. (BOJA núm. 129, de 12.11.98).

Advertido error en la Resolución que se indica en la página 13.927, donde dice: «Elaborar y poner en práctica la realización de una Programación de Educación Física en Educación Primaria», debe decir: «Elaborar y poner en práctica la realización de una Programación de Educación Infantil».

Sevilla, 16 de noviembre de 1998

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 de Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 9 de julio de 1998 (BOJA núm. 82, de 23 de julio de 1998), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada y Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 29.779.414.
Primer apellido: Marfil.
Segundo apellido: Lillo.
Nombre: Carmen.
CPT: Cód. 524526.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación y Seguimiento de Normativa Comunitaria.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal (Código D.2001).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción

Guardería Forestal (Código D.2001), con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 127 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Guardería Forestal.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo a que se aspira.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de diciembre de 1998.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valo-

rados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 1.532 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código D.2001 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Jus-

ticia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, pre-

via audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal (Código D.2001)

Presidente: Don Vicente Juan de Diego Serrano.
Presidente suplente: Don Manuel Rodríguez Moriña.
Vocales titulares:

Don Francisco Javier Sánchez Gutiérrez.
Don Alonso David García Aguilar.
Don José María Arriaga Sanz.
Don Fernando Peñuelas Jiménez.

Vocales suplentes:

Don Fernando Mora Figueroa Silos.
Don Melchor Calle García.
Don José Manuel Llamas Labella.
Doña María del Carmen Pinillos Carrascosa.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se

pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

ORDEN de 3 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (Código B.2002).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 118 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, Código B.2002. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 4 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de diciembre de 1998.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviem-

bre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.574 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2002 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería

de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola

Presidente: Don José María Vargas Sánchez.
Presidente suplente: Don José María Estrada Cabezas.

Vocales titulares:

Don Fernando Clemente García.
Don Antonio García García.
Don Andrés Maraver Lora.
Don Jesús Muñoz Llamas.

Vocales suplentes:

Don Luis Miguel Blasco Hernández.
Doña Inmaculada Ortiz Borrego.
Don Jose María Triano Pouso.
Don Antonio Escuder Fernández.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

ORDEN de 3 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (Código B. 1200).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto

315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 24 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera, Código B.1200. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 2 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efec-

tuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de diciembre de 1998.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.574 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que

se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.1200 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá

ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera

Presidente: Don Miguel Prats Forastero.
Presidente suplente: Don Enrique Vázquez Velasco.

Vocales titulares:

Doña Carmen Castejón Mateos.
Don Eduardo Talegón Meléndez.
Doña Inmaculada Caro Hernández.
Doña Elisa Espejo Meana.

Vocales suplentes:

Don Clemente Martínez Sánchez.
Doña Inmaculada Asencio Sánchez.
Doña Inmaculada Onieva Jiménez.
Doña Presentación Puerto Gámiz.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia

de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Delegación, en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Jaén, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Jaén.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 852211.
Denominación del puesto de trabajo: Servicio Deporte.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: AB.
Mod. Aces.: PLD.
Area Funcional/área relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 26.
C. específico: 1.557.
R: X.
F: X.
I: X.
D. X.
P:
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Otros requisitos:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de noviembre de 1998, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, en el apartado 3 de su artículo 37, establece que el Cuerpo de Inspectores de Educación es un Cuerpo docente que se rige, además de por lo dispuesto en dicha Ley 9/1995, de 20 de noviembre, por las normas establecidas en la Disposición Adicional Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y por las demás que constituyen las bases de régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2112/98, de 2 de octubre, y en la Orden de 28 de octubre de 1998 (BOE 4.11.98) por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional para los funcionarios de los cuerpos docentes, y existiendo puestos vacantes cuya provisión deba hacerse entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto convocar procedimiento para la provisión de puestos de Inspección Educativa, referido a su ámbito territorial, conforme a las siguientes bases:

Primera.

Se convoca procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Provinciales de Inspección de las Delegaciones Provinciales dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en este procedimiento los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación y los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que cumplan las condiciones que se especifican en la presente Orden.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que al menos se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1998 y las que resulten de la resolución de la presente convocatoria, así como, aquéllas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación de cada Administración Educativa convocante, a cuyos efectos no serán objeto de provisión las vacantes ofertadas en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de junio de 1998 (BOJA núm. 75, de 7 de julio de 1998).

Los puestos objeto de la presente convocatoria se publicarán, relacionados por Delegaciones Provinciales cuyo código figura en el Anexo I de la presente convocatoria, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Participación voluntaria.

3.1. Podrán participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo sus instancias de participación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación y Ciencia, en los términos indicados en la base sexta, los funcionarios que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo y con destino definitivo en el ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre y cuando, hayan transcurrido a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de servicios especiales declarados desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía siempre y cuando hayan transcurrido a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo como funcionario.

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que pasaron a dicha situación.

d) Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones declarada desde puestos de Inspección actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes haya transcurrido el tiempo de la sanción disciplinaria.

3.2. Los participantes a que se alude en el apartado 3.1 de esta base, podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones Educativas en los términos establecidos en las mismas.

3.3. Podrán solicitar plazas correspondientes a esta convocatoria los funcionarios dependientes de otras Administraciones Educativas siempre que cumplan los requisitos y condiciones que se establecen en la presente Orden.

Estos concursantes deberán dirigir su instancia de participación al órgano que se determine en la convocatoria de la Administración Educativa en la que tengan destino definitivo o en la que tuvieron el último destino definitivo en caso de no encontrarse actualmente en situación de activo.

Cuarta. Participación forzosa.

4.1. Estarán obligados a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, en los términos indicados en la base sexta, los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación y los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa del ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que se encuentren en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los funcionarios que procedentes de la situación de excedencia hayan reingresado con carácter provisional.

En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de puestos vacantes, se les adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en puestos de los que puedan ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

b) Los funcionarios en los que, habiendo recaído suspensión firme de funciones como consecuencia de sanción disciplinaria por un período superior a los seis meses, se hubie-

ran reincorporado a un destino, de carácter provisional, o estuvieran en expectativa de destino.

c) Los funcionarios que hubieran sido trasladados a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria con las limitaciones descritas en el artículo 16 del Real Decreto 33/1986.

4.2. Los participantes a que se alude en el apartado 4.1 podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por otras Administraciones Educativas, en los términos que en ellas se establezcan.

4.3. Los funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas podrán participar en los términos reflejados en el apartado 3.3 de la base tercera.

Quinta.

Los funcionarios que quieran hacer uso del derecho preferente a la localidad previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1995, de 23 de marzo, sobre regulación del Permiso Parental y por Maternidad, que se encuentren en el segundo y tercer año del período de excedencia para el cuidado de hijos, y deseen reingresar al servicio activo, lo harán constar en su instancia de participación.

Sexta. Instancias y documentación.

6.1. Instancias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de octubre de 1998 (BOE de 4 de noviembre) los participantes presentarán una única instancia, según modelo oficial, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia. Simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo II a esta Orden.

6.1.1. El plazo de presentación de instancias y documentos será del 1 al 18 de diciembre, ambos inclusive.

6.1.2. La instancia y los documentos dirigidos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n. Isla de la Cartuja. 41092, Sevilla), en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

6.2. Documentos.

6.2.1. Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo II de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancia. La Administración podrá requerir a los interesados, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

6.2.3. La documentación se presentará en originales o en copias válidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 204/95, de 29 de agosto (BOJA núm. 136, de 26.10.95) por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2.4. Los Inspectores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Séptima. Resolución del procedimiento.

7.1. Para la valoración de los méritos alegados por los concursantes, a los que se hacen mención en el Anexo II de esta Orden, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a propuesta del Inspector General de Educación, designará una Comisión de Valoración.

7.2. El procedimiento será resuelto, por la Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo al baremo de méritos.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, en cuyo caso no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.

7.3. Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos el acta de la Comisión dictaminadora con las puntuaciones asignadas a los concursantes y valorados los méritos de los participantes, los destinos provisionales que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones realizadas a las puntuaciones obtenidas según el baremo correspondiente y a lo dispuesto en esta Orden, se harán públicos por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, concediéndose a los interesados un plazo de ocho días naturales a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de sus Delegaciones Provinciales, para que puedan efectuar las pertinentes reclamaciones contra los mismos.

Asimismo, se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria en el mismo plazo.

Las reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la Base Sexta, adjuntando fotocopia del DNI.

La adjudicación provisional será susceptible de cambios a consecuencia de la resolución de reclamaciones a las listas provisionales y de las posibles renunciaciones de participación en la presente convocatoria.

7.4. Los concursantes podrán presentar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos cuantas alegaciones estimen conveniente a la resolución provisional del concurso, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, cumpliéndose con este trámite el de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5. Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, se publicarán, mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Orden cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.6. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Octava. Devolución documentación.

Una vez publicada la Resolución definitiva, los interesados o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Novena. Destinos.

9.1. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

9.2. Los funcionarios que obtengan destino a través del presente concurso, no podrán participar en los concursos que se convoquen hasta que haya transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

9.3. La fecha de los efectos de la resolución de la presente convocatoria será la del 1 de septiembre de 1999. No obstante, los funcionarios que hayan obtenido destino en este concurso deberán permanecer en sus centros de origen cuando así se establezca por la Administración Educativa de la que dependen hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso.

En cualquier caso la incorporación deberá ser anterior al día 1 del mes de octubre.

Décima. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CODIGOS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Almería: 04004565.
Cádiz: 11006904.
Córdoba: 14006928.
Granada: 18008971.
Huelva: 21003141.
Jaén: 23004768.
Málaga: 29990074.
Sevilla: 41008209.

ANEXO II

Baremo de prioridades en la adjudicación de destino, en los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos*
1. Méritos expresamente indicados en la disposición adicional novena.4 de la LOGSE		
1.1. Antigüedad (ver nota primera).		
1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o en el Cuerpo de Inspectores de Educación.	2 puntos	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.
1.1.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE.	1 punto	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.
1.1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario con destino definitivo en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la Inspección Educativa:		Título administrativo con diligencia de posesión o, en su caso, del correspondiente documento de inscripción en los registros de personal.
Por el primer y segundo años.	2 puntos por año.	
Por el tercer año.	3 puntos por año.	
Por el cuarto y quinto años.	4 puntos por año.	
Por el sexto y siguientes años.	5 puntos por año.	
Los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por suscripción expresa con carácter definitivo de su plaza, la puntuación de este apartado será la correspondiente a la plaza que perdieron, a la que se acumularán los servicios con destino provisional que hubieran prestado posteriormente. Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.		
1.1.4. Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este apartado en sustitución de la correspondiente al apartado 1.1.3.	1 punto.	Título administrativo con diligencia de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Por cada año de servicio.		

Méritos	Valoración	Documentos justificativos*
1.2. Méritos académicos.	Máximo 10 puntos	
1.2.1. Doctorado y premios extraordinarios:		
Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.	5 puntos.	Título alegado para ingreso en el Cuerpo o, del alegado en su momento para su adscripción a la función inspectora, o bien certificación del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).
Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.	1 punto.	Documento justificativo del mismo.
Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.	0,50 puntos.	Documento justificativo del mismo.
Por el título de Doctor en otras licenciaturas.	3 puntos	Documento justificativo del mismo.
Por premio extraordinario en otro Doctorado.	0,50 puntos	Documento justificativo del mismo.
Por premio extraordinario en otra licenciatura.	0,25 puntos	Documento justificativo del mismo.
1.2.2. Por otras titulaciones universitarias:		
Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:		
Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes.	3 puntos	Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).
Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	3 puntos	Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).
No serán baremables aquéllos de estos estudios utilizados para obtener el título alegado para el ingreso o alguno de los títulos baremados por el apartado anterior.		
1.2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.		
Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:		Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).
Música y Danza, grado medio.	1 punto.	
Escuelas Oficiales de Idiomas:		
Ciclo elemental.	1 punto	
Ciclo superior.	1 punto	
Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado español.		

Méritos	Valoración	Documentos justificativos*
1.3. Formación y perfeccionamiento.	Máximo 5 puntos	
1.3.1. Por cursos superados relacionados con la función docente e inspectora, organizados por las Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias educativas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades: Se puntuarán 0,10 puntos por cada diez horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.	Hasta 4 puntos	Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
1.3.2. Por participar en la dirección o ejecución de programas educativos o impartición de cursos de perfeccionamiento convocado y/o autorizados por las Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias educativas.	Hasta 1 punto	Certificado o informe de la Dirección General correspondiente, o de la Delegación Provincial respectiva.
II. Otros méritos: Máximo 20 puntos		
2.1. Publicaciones: Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionadas con la enseñanza. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.	Máximo 5 puntos	Los ejemplares correspondientes.
2.2. Valoración por el trabajo desarrollado (ver nota quinta).	Máximo 10 puntos	
2.2.1. Por cada año de servicio en puestos de Subdirector general de la Inspección de Educación, Inspector general o Inspector Jefe de la Inspección Central de Educación Básica, de Bachillerato o Enseñanza media del Estado, Coordinador general de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.	1,50 puntos	Acuerdo de nombramiento con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continua en el cargo.
2.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector central, Inspector central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador central de Formación Profesional, Secretario o Administrador de la Inspección Central, Inspector de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.	1 punto	Acuerdo de nombramiento con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continua en el cargo.
2.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Jefe provincial de Educación Básica o Inspector Jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o Coordinador Jefe provincial de Formación Profesional, o Jefe de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe de División o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.	0,75 puntos	Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continua en el cargo.
2.2.4. Por cada año como Inspector Jefe de Distrito, Jefe adjunto, Coordinador de Equipo sectorial, Coordinador de Demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones Educativas convocantes.	0,50 puntos	Acuerdo de nombramiento con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continua en el cargo.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos*
2.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los apartados 2.2.1. al 2.2.4. de este anexo.	0,75 puntos	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.
2.3. Por tener adquirida la condición de Catedrático en alguno de los Cuerpos Docentes.	3 puntos	
2.4. Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y Valencia. La convocatoria específica correspondiente a las plazas ubicadas en el País Vasco y Valencia podrá asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en la misma se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo II del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.	Máximo 5 puntos	

* Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realice mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezca en las mismas o se incorpore de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus Registros.

NOTAS:

Primera. Valoración de la antigüedad. A los efectos del apartado 1.1 del baremo se computará el presente curso académico como curso completo. Los servicios aludidos en el apartado 1.1.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueron simultáneos con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.3 ó 1.1.4.

A los efectos previstos en los apartados 1.1.1 y 1.1.3 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente serán computados, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de hijo declarada de acuerdo con la Ley 4/1995, de 23 de marzo.

Segunda. Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario. Estos funcionarios podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3. de este baremo o por el apartado 1.1.4. del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.4. se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el puesto desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3.

Tercera. Cómputo por cada mes fracción de años. En los siguientes apartados, por cada mes fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1.1.1, 0,16; en el 1.1.2, 0,083; en el 2.2.1, 0,125; en el 2.2.2, 0,083; en el 2.2.3, 0,062; en el 2.2.4, 0,041, y en el 2.2.5, 0,062.

Cuarta. A los efectos previstos en el subapartado 2.2.5, no serán tenidos en cuenta cuando sean simultáneos a cualquier otro subapartado del apartado 2.2.

Quinta. Valoración del trabajo desarrollado. Sólo se valorará su desempeño como funcionario de carrera.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 113), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA)

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

DNI: 25.969.246.
Primer apellido: Quesada.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Juan Pedro.
Código puesto: 615580.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro Directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Sevilla.
Código P.T.: 853052.
Denominación del puesto de trabajo: Gerente Plan Barriada Polígono Sur.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A-B.
Modo Accs.: PLD.
Tipo Adm.: Administración Educativa.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 24.
Cuerpo: P.A11.
C. Específico: XXXX-1.149.
Exp.: 2.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz). (PD. 3775/98).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los

servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, con-

figura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992 se otorgó a la Corporación Municipal de Chipiona (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida el Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36º 44' 17" N y 06º 26' 06" W.
- Cota (m): 2.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF*.
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.1.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 150.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 100.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 100.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 23,0.
- Altura del mástil (m): 25,8.
- Altura efectiva máxima (m): 25,0.
- Polarización de la emisión: Vertical.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5 del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, ha de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre;

Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 3776/98).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992 se otorgó a la Corporación Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida el Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público

radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 40' 49" N y 06° 08' 07" W.
- Cota (m): 80.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF*.
- Frecuencia de emisión (Mhz): 101.0.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 468.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 350.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 175.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 31,0.
- Altura del mástil (m): 32,0.
- Altura efectiva máxima (m): 97,0.
- Polarización de la emisión: Mixta.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5 del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, ha de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz). (PD. 3777/98).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992 se otorgó a la Corporación Municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida el Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36° 26' 18" N y 05° 27' 17" W.
- Cota (m): 170.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF*.
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.3.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 13.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 24,0.
- Altura del mástil (m): 24,5.
- Altura efectiva máxima (m): 89,0.
- Polarización de la emisión: Vertical.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5 del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, ha de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Armilla (Granada). (PD. 3778/98).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992 se otorgó a la Corporación Municipal de Armilla (Granada) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida el Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de noviembre de 1998,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Armilla (Granada) la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 08' 38" N y 03º 37' 33" W.
- Cota (m): 650.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF*.
- Frecuencia de emisión (Mhz): 100.3.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 34.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 30.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 28.

- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.

- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 21,0.

- Altura del mástil (m): 23,0.

- Altura efectiva máxima (m): 79,0.

- Polarización de la emisión: Mixta.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5 del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, ha de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Loja (Granada). (PD. 3779/98).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992 se otorgó a la Corporación Municipal de Loja (Granada) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida el Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Loja (Granada) la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 09' 55" N y 04° 09' 10" W.
- Cota (m): 557.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF*.
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.9.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 123.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 80.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 80.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 13,0.
- Altura del mástil (m): 15,0.
- Altura efectiva máxima (m): 16,0.
- Polarización de la emisión: Mixta.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5 del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, ha de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva). (PD. 3780/98).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modu-

lación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992 se otorgó a la Corporación Municipal de Bollullos Par del Condado (Huelva) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida el Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37° 21' 21" N y 06° 32' 36" W.
- Cota (m): 150.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF*.
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.4.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 37.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 50.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 22.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 20,0.
- Altura del mástil (m): 22,0.
- Altura efectiva máxima (m): 92,0.
- Polarización de la emisión: Mixta.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5 del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, ha de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). (PD. 3781/98).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992 se otorgó a la Corporación Municipal de Punta Umbría (Huelva) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida el Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de noviembre de 1998,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, sucesivamente, por períodos

iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 10' 44" N y 06º 57' 21" W.
- Cota (m): 5.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF*.
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.0.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 150.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 150.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 100.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 24,0.
- Altura del mástil (m): 30,0.
- Altura efectiva máxima (m): 29,0.
- Polarización de la emisión: Vertical.

* De acuerdo con el apartado f) del art. 5 del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora, ha de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

La Consejería de Gobernación, mediante la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 9.3 de la mencionada Orden determina que la concesión de las subvenciones previstas se realizará, dentro

del año en curso, mediante Resolución del titular de la Consejería de Gobernación.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero. Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 1.10.00.01.00.762.00.21B.8 las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos destinadas a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA 43/96).

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se harán efectivas mediante pago único.

Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, conforme al artículo 11 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43, de 13 de abril de 1996).

Tercero. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 13 de la mencionada Orden de 18 de marzo de 1996.

Cuarto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

ALMERIA

ALMERIA	120.000
MACAEL	120.000
ROQUETAS DE MAR	120.000

CADIZ

ARCOS DE LA FRONTERA	120.000
BARBATE	120.000
BORNOS	150.000
CADIZ	120.000
CHIPIONA	120.000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	120.000
JEREZ DE LA FRONTERA	120.000
JIMENA DE LA FRONTERA	120.000
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	120.000
LOS BARRIOS	120.000

PATERNA DE RIVERA	120.000
PRADO DEL REY	150.000
PUERTO REAL	150.000
ROTA	120.000
SAN FERNANDO	150.000
SAN ROQUE	120.000
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	120.000
TREBUJENA	120.000
UBRIQUE	120.000
VEJER DE LA FRONTERA	120.000
VILLAMARTÍN	120.000

CORDOBA

BENAMEJÍ	120.000
HORNACHUELOS	150.000
LA CARLOTA	150.000
MONTILLA	150.000
PEDRO ABAD	120.000
PRIEGO DE CORDOBA	150.000
SANTAELLA	120.000

GRANADA

ALBOLOTE	120.000
ALGARINEJO	120.000
ALHAMA DE GRANADA	120.000
ALMUÑECAR	120.000
ARMILLA	120.000
ATARFE	120.000
BAZA	120.000
CANILES	120.000
CHURRIANA DE LA VEGA	120.000
CÚLLAR-VEGA	150.000
DÚRCAL	120.000
GRANADA	120.000
GUADIX	120.000
HUÉTOR VEGA	120.000
ILLORA	120.000
IZNALLOZ	150.000
LANJARÓN	120.000
LAS GABIAS	150.000
LA ZUBIA	150.000
LOJA	120.000
MARACENA	120.000
MONACHIL	120.000
MONTEFRÍO	120.000
MOTRIL	120.000
ORGIVA	120.000
PINOS PUENTE	120.000
PULIANAS	120.000
SALOBREÑA	120.000
SANTA FE	120.000
VEGAS DEL GENIL	120.000

HUELVA

ALJARAQUE	120.000
AYAMONTE	120.000

CORTEGANA	150.000
ENCINASOLA	120.000
GIBRALEÓN	120.000
ISLA CRISTINA	120.000
LA PALMA DEL CONDADO	120.000
LEPE	150.000
MINAS DE RIOTINTO	150.000
NIEBLA	150.000
PUNTA UMBRÍA	120.000
VILLALBA DEL ALCOR	120.000

JAEN

ALCALÁ LA REAL	150.000
BAEZA	120.000
BAILÉN	150.000
CAZORLA	120.000
LA CAROLINA	150.000
LINARES	120.000
MARMOLEJO	120.000
MARTOS	120.000
MENGÍBAR	120.000
SANTISTEBAN DEL PUERTO	150.000
UBEDA	120.000

MALAGA

ALAMEDA	120.000
ALMARGEN	120.000
ALHAURÍN DE LA TORRE	150.000
ALHAURÍN EL GRANDE	120.000
ALORA	150.000
ANTEQUERA	120.000
BENALMÁDENA	120.000
CAMPILLOS	150.000
COÍN	120.000
CORTÉS DE LA FRONTERA	120.000
CUEVAS DEL BECERRO	120.000
ESTEPONA	120.000
MARBELLA	120.000
NERJA	150.000
OJÉN	120.000
RONDA	120.000
TEBA	120.000
TORREMOLINOS	120.000
TORROX	120.000
VÉLEZ-MÁLAGA	120.000

SEVILLA

BRENES	120.000
CAMAS	120.000
CAÑADA DEL ROSAL	120.000
EL CUERVO	120.000
EL SAUCEJO	120.000
LA PUEBLA DE CAZALLA	120.000
LA RINCONADA	150.000

LEBRIJA	150.000
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	120.000
MARCHENA	120.000
OSUNA	150.000
SEVILLA	150.000
TOCINA	120.000
UMBRETE	120.000
UTRERA	120.000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.01.00.76400.65A.6 y 0.1.13.00.18.00.76400.65A.0 de 1998 y sus correspondientes para los ejercicios de 1999, 2000 y 2001, al amparo de la Orden de 9 de marzo de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, que regula el régimen de ayudas a Municipios en materia de urbanismo comercial.

En la siguiente relación se indica al Municipio beneficiado, a expensas de su aceptación, el objeto de la subvención y los importes subvencionados en miles de pesetas, correspondiendo la primera cantidad al ejercicio 1998, la segunda al ejercicio 1999 y la tercera y cuarta, en su caso, a los ejercicios 2000 y 2001, siendo la última cifra el total subvencionado.

- Níjar - Mercadillo Campohermoso.
5.000 + 2.000 = 7.000
- Vélez Rubio - Mejora calles comerciales.
9.750 + 3.000 + 4.250 = 17.000
- Vícar - Urbanización entorno mercado.
2.250 + 1.000 + 1.250 = 4.500
- Lubrín - Reparación puestos mercado.
500 + 500 = 1.000
- El Ejido - Reforma mercado Sta. M. Aguila
500 + 500 = 1.000
- Níjar - Mercadillo San Isidro.
3.000 + 1.500 = 4.500
- Cuevas de Almanzora - Pavimentación calles comerciales.
5.000 + 2.000 = 7.000
- Puerto Real - Reforma Mercado
28.000 + 8.000 + 20.000 = 56.000
- San José del Valle - Terminación mercado.
3.500 + 1.500 = 5.000
- Chiclana de la Frontera - Reforma mercado.
8.500 + 4.000 + 4.500 = 17.000
- Bornos - Acondicionamiento Mercadillo.
2.000 + 1.000 = 3.000
- Jerez de la Frontera - Reforma Mercado Central.
5.000 + 2.000 = 7.000
- San Roque - Adecuación Mercadillo
1.000 + 500 = 1.500
- Sanlúcar de Barrameda - Mejora mercado Central.
1.000 + 500 = 1.500
- Sanlúcar de Barrameda - Mejora mercado San Salvador.
1.000 + 500 = 1.500
- Jerez de la Frontera - Peatonalización calles comerciales.
15.000 + 5.000 = 20.000
- Priego de Córdoba - Peatonalización calles comerciales.
20.000 + 10.000 + 10.000 = 40.000
- Montoro - Mejora mercado y aseos vaguada Paloma.
6.000 + 2.000 = 8.000
- Hinojosa del Duque - Rehabilitación Mercado.
3.500 + 1.500 = 5.000
- Montemayor - Mejora Mercadillo.
300 + 100 = 400
- Rute - Mejora calle comercial y Mercado.
5.000 + 2.000 = 7.000
- La Rambla - Adaptación local Mercado.
1.500 + 1.000 = 2.500
- Motril - Remodelación centro comercial.
40.000 + 10.000 + 20.000 = 70.000
- Granada - Mercadillo la Romanilla.
3.500 + 1.250 = 4.750
- Guadix - Urbanización calle comercial.
6.400 + 2.400 = 8.800
- Isla Cristina - Construcción centro comercial.
40.000 + 20.000 + 20.000 = 80.000

27. La Zarza - Rehabilitación mercado.
3.000 + 3.000 = 12.000
28. Cumbre Mayores - Reforma Mercado.
2.000 + 1.000 = 3.000
29. Ayamonte - Reforma y ampliación mercado.
11.000 + 4.000 = 15.000
30. S. Bartolomé Torre - Peatonalización calle cial.
300 + 200 = 500
31. Beas de Segura - Reparación mercado.
3.000 + 1.500 = 4.500
32. Castillo de Locubín - Reparación Mercado.
6.000 + 3.000 + 3.000 = 12.000
33. Vilches - Construcción mercado.
11.500 + 4.000 = 15.500
34. Cuevas del Becerro - Construcción mercado.
3.500 + 1.500 = 5.000
35. Antequera - Estudio centro comercial.
1.500 + 1.000 = 2.500
36. Málaga - Adecuación de 9 mercados.
15.000 + 5.000 = 20.000
37. Vélez-Málaga - Mercadillo Torre del Mar.
4.500 + 1.500 = 6.000
38. Mijas - Construcción mercado.
20.000 + 10.000 + 10.000 = 40.000
39. Alhaurín de la Torre - Reparación mercado.
500 + 500 = 1.000
40. Coín - Construcción mercado mayoristas.
10.000 + 5.000 + 5.000 = 20.000
41. Antequera - Acondicionamiento mercadillo.
500 + 500 = 1.000
42. Benamargosa - Acondicionamiento mercadillo.
2.000 + 1.000 = 3.000
43. Alora - Adecuación calle comercial.
2.000 + 1.000 = 3.000
44. Vélez-Málaga - Remodelación avda. comercial.
8.000 + 3.000 = 11.000
45. Sevilla - Construcción mercado Triana.
50.000 + 50.000 + 100.000 + 100.000 = 300.000
46. Alcolea del Río - Construcción centro comercial.
14.000 + 7.000 + 7.000 = 28.000
47. Villamanrique Condasa - Mejora mercadillo.
1.500 + 500 = 2.000
48. Constantina - Reparación mercado.
1.000 + 500 = 1.500
49. Puebla del Río - Reparación mercado
1.500 + 500 = 2.000
50. Osuna - Mejora mercadillo.
3.500 + 1.500 = 5.000
51. Lebrija - Mejora mercadillo.
10.000 + 6.000 = 16.000
52. Herrera - Construcción mercado.
7.000 + 5.000 + 5.000 = 17.000
53. Osuna - Reforma mercado.
12.000 + 5.000 = 17.000

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- La Directora General,
Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 16 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Antonio Portillo Peinado en representación de la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 16 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en la Carretera de Madrid, km 174 (Barriada de Alcolea) en Córdoba.

Con fecha 27 de mayo de 1997, el expediente 14.1.0005/97 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Sociedad Municipal «Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.», una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 16 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en la Carretera de Madrid, km 174 (Barriada de Alcolea) en Córdoba, y que asciende a un total de ciento cuatro millones ciento ochenta y siete mil setecientas sesenta y dos pesetas (104.187.762 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito. La acreditación correspondiente se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora (Ayuntamiento o Promotor Público).

b) Certificación expedida por el Interventor de la entidad prestamista.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.2190/1995)

EXPEDIENTE 14.1.0005/97
PROMOCION 16 VPO REPPA
MUNICIPIO CORDOBA
PROMOTOR VIMCOSA

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1998	502.395			502.395
1999	973.650	291.764	1.416.509	2.681.923
2000		637.912	2.804.258	3.442.170
2001		735.004	2.758.799	3.493.803
2002		838.410	2.707.800	3.546.210
2003		948.494	2.650.910	3.599.404
2004		1.065.640	2.587.754	3.653.394
2005		1.190.256	2.517.939	3.708.195
2006		1.322.771	2.441.048	3.763.819
2007		1.463.636	2.356.639	3.820.275
2008		1.613.332	2.264.248	3.877.580

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
2009		1.772.362	2.163.381	3.935.743
2010		1.941.261	2.053.519	3.994.780
2011		2.120.592	1.934.110	4.054.702
2012		2.310.950	1.804.572	4.115.522
2013		2.512.962	1.664.292	4.177.254
2014		2.727.293	1.512.620	4.239.913
2015		2.954.642	1.348.870	4.303.512
2016		3.195.748	1.172.317	4.368.065
2017		3.451.393	982.193	4.433.586
2018		3.722.400	777.689	4.500.089
2019		4.009.640	557.951	4.567.591
2020		4.314.031	322.073	4.636.104
2021		4.636.544	69.102	4.705.646
2022		4.978.203	-201.972	4.776.231
2023		5.340.089	-492.214	4.847.875
2024		2.801.734	-359.753	2.441.981
TOTAL	1.476.045	62.897.063	39.814.654	104.187.762

ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se hace pública una subvención a favor del Promotor Público Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de 18 de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Antonio Portillo Peinado en representación de la Sociedad Municipal Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 18 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en la calle Escritor Leiva Muñoz y calle Escritor Gonzalo de Saavedra (Avda. Higuerón) en Córdoba.

Con fecha 6 de junio de 1997, el expediente 14.1.0077/96 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 43.1 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 48 de la Orden de 2 de agosto de 1996.

De conformidad con el artículo 40 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la Sociedad Municipal «Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.», una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 18 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en la calle Escritor Leiva Muñoz y calle Escritor Gonzalo de Saavedra (Avda. Higuerón) en Córdoba, y que asciende a un total de ciento veintiocho millones doscientas noventa y una mil novecientas cincuenta y siete pesetas (128.291.957 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito. La acreditación correspondiente se efectuará mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora (Ayuntamiento o Promotor Público).

b) Certificación expedida por el Interventor de la entidad prestamista.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.2190/1995)

EXPEDIENTE 14.1.0077/96
PROMOCION 18 VPO REPPA
MUNICIPIO CORDOBA
PROMOTOR VIMCORSA

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1998	163.252			163.252
1999	1.925.866			1.925.866
2000		726.801	3.471.142	4.197.943
2001		842.377	3.418.534	4.260.911
2002		965.497	3.359.328	4.324.825
2003		1.096.596	3.293.101	4.389.697
2004		1.236.133	3.219.410	4.455.543
2005		1.384.595	3.137.781	4.522.376
2006		1.542.494	3.047.717	4.590.211
2007		1.710.373	2.948.692	4.659.065
2008		1.888.803	2.840.148	4.728.951
2009		2.078.388	2.721.497	4.799.885
2010		2.279.767	2.592.117	4.871.884
2011		2.493.612	2.451.350	4.944.962
2012		2.720.636	2.298.500	5.019.136
2013		2.961.589	2.132.834	5.094.423
2014		3.217.264	1.953.576	5.170.840
2015		3.488.499	1.759.903	5.248.402
2016		3.776.177	1.550.951	5.327.128
2017		4.081.233	1.325.802	5.407.035
2018		4.404.651	1.083.490	5.488.141
2019		4.747.473	822.990	5.570.463
2020		5.110.796	543.223	5.654.019
2021		5.495.782	243.048	5.738.830
2022		5.903.655	-78.743	5.824.912
2023		6.335.707	-423.421	5.912.286
2024		6.793.305	-792.334	6.000.971
TOTAL	2.089.118	77.282.203	48.920.636	128.291.957

ORDEN de 10 de noviembre de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén) para financiar las obras de adaptación de un tramo de travesía de la carretera C-328.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, potenciando con ello la intervención directa de los propios ayuntamientos en la mejora de las infraestructuras urbanas.

Por el Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), se ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes una subvención para la financiación de las obras de adaptación de un tramo de travesía de la carretera C-328 a su paso por el casco urbano del municipio, con cuya ejecución se pretende subsanar el deterioro de esta red viaria, mediante la pavimentación de los arcenes y acerados.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1998, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), por importe de sesenta millones noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete (60.984.647 ptas.), con la finalidad de financiar las obras de adaptación de un tramo de travesía de la carretera C-328.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.760.00.81C., adoptándose compromiso gasto plurianual y resultando la siguiente distribución:

Anulidad 1998: 45.738.485 ptas.

Anulidad 1999: 15.246.162 ptas.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 75% de la totalidad de la subvención a la publicación de la presente Orden.

Asimismo, para el abono del 25% restante será necesario la presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada, y acreditar mediante certificación del Interventor del Ayuntamiento que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

ORDEN de 10 de noviembre de 1998, por la que se acuerda prorrogar la acreditación concedida al laboratorio de Geotécnica del Sur, SA, localizado en Granada, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por doña Magdalena Garvayo Martín-More, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la prórroga de la acreditación del laboratorio de «Geotécnica del Sur, S.A.», localizado en Granada, Carretera de la Sierra, 17, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas, con el número L012-11GR, y acreditado en las áreas: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)»; «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV)»; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST)»; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE)».

Realizada inspección al laboratorio, para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar la acreditación concedida al laboratorio de «Geotécnica del Sur, S.A.», localizado en Granada, Carretera de la Sierra, 17, como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en las siguientes áreas técnicas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».
- Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV)».
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST)».
- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE)».

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercera. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2228/98, interpuesto por don Fernando Asencio Lobato ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Fernando Asencio Lobato, recurso contencioso-administrativo núm. 2228/98-1.ª R.G. 8404-Sección 1.ª, contra Acuerdo de fecha 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, suscrito por el Director Gerente del Hospital Virgen del Rocío y las Secciones Sindicales de UGT, SPAS y SAE sobre procedimiento de cobertura de las plazas generadas en el proceso de normalización del Servicio de Determinación de Honorarios. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/98-1.ª R.G. 8404-Sección 1.ª

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de octubre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de La Escribana para el Instituto de Educación Secundaria de Villaviciosa de Córdoba.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Cura Sebastián Calvo, núm. 6, de Villaviciosa de Córdoba, se acordó proponer la denominación específica de «La Escribana» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Escribana» para el Instituto de Educación Secundaria de Villaviciosa de Córdoba, con Código núm. 14700419, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 22 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de junio de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado El Divino Pastor, de Málaga.

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 84, de 28 de julio de 1998, página 9.538, columna de la derecha, línea 45, donde dice: «núm. 29004598...», debe decir: «núm. 29004985...».

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación José Manuel Caballero Bonald.

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la Fundación «José Manuel Caballero Bonald», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos de Derecho detallados a continuación.

HECHOS

1.º Con fecha 29 de julio de 1998 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Félix C. Jos López, fue otorgada escritura de constitución de la Fundación denominada «José Manuel Caballero Bonald», registrada con el número 3.472 de su protocolo.

2.º En tal escritura de constitución se recoge la identificación de los fundadores, el Excmo. Sr. Don Pedro Pacheco Herrera, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y don José Manuel Caballero Bonald, en propio nombre; en la misma escritura se contempla la voluntad de constituir una Fundación, la dotación consistente, por una parte, en la aportación de la cantidad de dos millones de pesetas por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de cuya realidad queda constancia, y por otra parte, en la aportación por don José Manuel Caballero Bonald, de los bienes de su propiedad que en la escritura de constitución se relacionan, inventarían y valoran en la cantidad de cinco millones setecientas veinte mil pesetas. Además se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, su aceptación, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don José Manuel Caballero Bonald como Presidente Ejecutivo, el Excmo. Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera, don Pedro Pacheco Herrera, como Vicepresidente Primero, el Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de esa ciudad, don Carlos Manuel López Ramos, el Concejal Delegado de Promoción de la Ciudad del mismo Ayuntamiento, don José Rodríguez Carrión, y los señores don Luis García Montero, don Felipe Benítez Reyes y don Jesús Fernández Palacios. De todos ellos consta la aceptación del cargo.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, la custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos donados por don José Manuel Caballero Bonald; la investigación literaria universal, española de nuestro siglo, y de la generación del escritor, así como el fomento de la creación y de la investigación artística en general; además, su domicilio en la calle Caballeros, núm. 17, de Jerez de la Frontera, Cádiz; su ámbito de actuación principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios; y todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Las prescripciones básicas y aquella otras de aplicación general relativas a la constitución de las Fundaciones, recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, han sido cumplidas en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como, en su caso, la aceptación del cargo.

3.º En cuanto a los Estatutos de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio

y ámbito territorial en que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a su suficiencia de la dotación; considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería, la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la Fundación «José Manuel Caballero Bonald».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa la comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 20 de octubre de 1998, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones la modificación de los Estatutos de la Fundación Antonio Mairena y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

Visto el expediente de inscripción de la modificación de los Estatutos de la Fundación «Antonio Mairena» en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos de Derecho que se detallan a continuación.

HECHOS

1.º Mediante Orden de 3 de diciembre de 1986 fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía la Fundación «Antonio Mairena», cuyo fin es la promoción, protección y fomento del cante «jondo» o «flamenco» como expresión cultural, y la exaltación de la figura artística y gitana de Antonio Mairena.

2.º La Fundación «Antonio Mairena» fue constituida mediante escritura otorgada con fecha 19 de febrero de 1985 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Francisco José Maroto Ruiz y registrada con el número 158 de su protocolo. Ni en la escritura de constitución, ni en los Estatutos que ésta contiene, consta prohibición alguna de los fundadores para la modificación de los mismos por el Patronato. Por el contrario, el artículo 30 de aquellos Estatutos autoriza expresamente al Patronato para la modificación siempre que se dé cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales de obligada observancia.

3.º Por acuerdo de fecha 3 de abril de 1997 del Patronato de la Fundación se ha procedido a la modificación de los Estatutos para su adaptación a las disposiciones de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General. Tal acuerdo, acompañado de los nuevos Estatutos, han sido elevados a público mediante escritura otorgada el 9 de julio de 1998 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Juan López Alonso, y presentados con fecha 24.7.98 en el Registro de Fundaciones para su inscripción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 27 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, dispone que el Patronato de una Fundación podrá acordar la modificación de los Estatutos siempre que resulte conveniente en interés de la misma y no lo haya prohibido el fundador, en cuyo caso requerirá la autorización previa del Protectorado. Además, la modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado, quien sólo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado. Tal modificación o nueva redacción de los Estatutos deberá ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones. Por otra parte, la mencionada Ley 30/1994, de 24 de noviembre, obliga en su Disposición Transitoria Segunda, a las Fundaciones ya constituidas a que adapten sus Estatutos a lo dispuesto en la misma y a presentarlos en el Registro de Fundaciones.

2.º La Fundación «Antonio Mairena», por acuerdo de su Patronato, ha procedido a la modificación de los Estatutos para su adaptación a las disposiciones de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General,

introduciendo las modificaciones que resultan convenientes en interés de la Fundación. No consta, ni en la escritura de constitución ni en los Estatutos originarios, prohibición de los fundadores para la modificación estatutaria, habiéndose cumplido las prescripciones que impone la normativa de aplicación.

3.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación «Antonio Mairena», acordada por su patronato con fecha 3.4.97.

2.º Disponer la inscripción de tal modificación en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa la comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1062/98, interpuesto por don Juan José Jurado Méndez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan José Jurado Méndez recurso contencioso-administrativo número 1062/98, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1062/98.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen

derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1204/98-S.3.^a, interpuesto por don Laureano Moisés Jiménez Lucha ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Laureano Moisés Jiménez Lucha recurso contencioso-administrativo núm. 1204/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1204/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1205/98-S.3.^a, interpuesto por don Sergio Ruiz Verdú ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Sergio Ruiz Verdú recurso contencioso-administrativo núm. 1205/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1205/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1203/98-S.3.^a, interpuesto por don Miguel Angel Díez Montes y don Balbino Arias Fernández, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Angel Díez Montes y don Balbino Arias Fernández, recurso contencioso administrativo núm. 1203/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1203/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1202/98-S.3.^a, interpuesto por don Alberto Sampedro Moreno y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Alberto Sampedro Moreno y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1202/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1202/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1201/98-S.3.^a, interpuesto por don Ramón Julián García Arévalo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ramón Julián García Arévalo, recurso contencioso administrativo núm. 1201/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1201/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1200/98-S.3.^a, interpuesto por don Francisco Zapata Fernández y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Zapata Fernández y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1200/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente,

aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1200/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1199/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Cirilo Felipe Felipe y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Cirilo Felipe Felipe y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1199/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1199/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1198/98-S.3.^a, interpuesto por don Mariano Pérez Muñoz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Mariano Pérez Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 1198/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de

Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1198/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Antonio Salas de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Antonio Salas de la Torre recurso contencioso-administrativo núm. 1197/98-S.3.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1197/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1150/98-S.3.^a, interpuesto por don Miguel Angel Caballero Vilchez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Miguel Angel Caballero Vilchez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1150/98-S.3.^a, con-

tra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1150/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/98-S.1.^a, interpuesto por don Pedro José Novoa Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Pedro José Novoa Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 1197/98-S.1.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1197/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1205/98-S.1.^a, interpuesto por don Francisco Azorín Sebastián y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Azorín Sebastián y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1205/98-S.1.^a, contra Con-

vocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1988, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1205/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1204/98-S.1.^a, interpuesto por don Diego Camacho Gil ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Diego Camacho Gil recurso contencioso-administrativo núm. 1204/98-S.1.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1204/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1203/98-S.1.^a, interpuesto por don José Navarro García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José Navarro García recurso contencioso-

so-administrativo núm. 1203/98-S.1.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1203/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1202/98-S.1.^a, interpuesto por don Francisco López Agudo y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Francisco López Agudo y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1202/98-S.1.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1202/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1201/98-S.1.^a, interpuesto por don Alfredo Novoa Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha

interpuesto por don Alfredo Novoa Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 1201/98-S.1.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1201/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1200/98-S.1.^a, interpuesto por don Pablo Reina Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Pablo Reina Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 1200/98-S.1.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1200/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1199/98-S.1.^a, interpuesto por don José Segura Martínez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha

interpuesto por don José Segura Martínez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1199/98-S.1.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1199/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1198/98-S.1.^a, interpuesto por don Ramón Gutiérrez Cobo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Ramón Gutiérrez Cobo recurso contencioso-administrativo núm. 1198/98-S.1.^a, contra Convocatoria de Concurso de Méritos para la Provisión de Puestos de Trabajo Vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 27 de febrero de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1198/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 957/98-S.1.^a, interpuesto por don Juan Carlos Sánchez Ortega ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha

interpuesto por don Juan Carlos Sánchez Ortega recurso contencioso-administrativo núm. 957/98-S.1.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.2.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 8.5.97, recaída en el expediente sancionador 159/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 957/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 899/98-S.1.^a, interpuesto por doña Feliciano Rivera Galán ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Feliciano Rivera Galán recurso contencioso-administrativo núm. 899/98-S.1.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.2.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.9.97, recaída en el expediente sancionador A-52/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 899/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 779/98-S.1.^a, interpuesto por don José González Martín ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José González Martín recurso contencioso-administrativo núm. 779/98-S.1.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.1.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 28.7.97, recaída en el expediente sancionador RSU-11/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 779/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2423/97-S.1.^a, interpuesto por doña Isabel Mena Castilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Isabel Mena Castilla recurso contencioso-administrativo núm. 2423/97-S.1.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.10.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 14.4.97, recaída en el expediente sancionador A-131/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2423/97-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2392/97-S.3.ª, interpuesto por don José Luis Miranda Aguilera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José Luis Miranda Aguilera recurso contencioso-administrativo núm. 2392/97-S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.9.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 28.11.96, recaída en el expediente sancionador 247/95, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2392/97-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2210/97-S.1.ª, interpuesto por doña Ana María Orellana Cano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Ana María Orellana Cano recurso contencioso-administrativo núm. 2210/97-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12.9.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.5.97, recaída en el expediente sancionador A-13/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2210/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materias de Asuntos Sociales para el año 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención, concedida al amparo de los artículos 2 y 11 de la Orden antes aludida.

Núm. expediente 1998/210450.

Beneficiario: Somos Plataforma Gays-Lesbianas de Sevilla.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Programa Subvencionado: «Somos» un proyecto para gays y lesbianas.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, por la que se hace público el fallo del Jurado del II Premio Andaluz Gitano 1998.

Reunidos los miembros del Jurado designado por la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de fecha 30 de septiembre de 1998, previa citación, y en cumplimiento de las Ordenes de 28 de enero de 1997 (BOJA núm. 20, de 15 de febrero) y de 14 de mayo de 1998 (BOJA núm. 62 de 4 de junio de 1998), sobre creación, convocatoria y bases del «II Premio Andaluz Gitano 1998», con la asistencia de todos los componentes del Jurado.

El Jurado del Segundo Premio Andaluz Gitano reunido al efecto el día 28 de octubre de 1998 acuerda por unanimidad conceder dicho premio al Parlamento de Andalucía, en base a las siguientes consideraciones:

1.ª Siendo el Parlamento la representación efectiva del pueblo andaluz, los gitanos, como unos andaluces más, queremos subrayar con este premio nuestro reconocimiento y adhesión a tan alta Institución.

2.ª Queremos, igualmente, animar con este Premio la labor que el Parlamento viene realizando en pro de afirmar la justicia y la libertad como referencia insoslayable de nuestro ordenamiento civil.

3.ª A través de este Premio, también pretendemos exaltar los valores de la tolerancia, el respeto y la convivencia, acrisolada a lo largo de los siglos, entre todos los andaluces y

que hoy día testimonia y representa el Parlamento de Andalucía como expresión viva de la voluntad popular.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de los servicios de limpieza.

En uso de las facultades que me confiere el D. 281/1995, de 14 de noviembre, y en cumplimiento del art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación antes indicada. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Almería.

Expediente: AL/CS-1/98.

Objeto: Contrato de Servicios para la limpieza de las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sitas en C/ Paseo de Almería, 68-74, y C/ General Tamayo, 23, Almería, 04071.

Adjudicación: Siete millones ciento cincuenta y ocho mil trescientas veintiséis pesetas (7.158.326 ptas.).

Empresa adjudicataria: Sociedad Cooperativa Andaluza Limpiezas Sierranevada.

Almería, 4 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 3785/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: H-SG-13/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en la sede de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: C/ Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5, de Huelva.

d) Plazo de ejecución: Un año, desde el 1.1.99 al 31.12.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millo- nes trescientas mil pesetas (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: Dispensada su prestación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Cardenal Cisneros, núm. 3, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/29.94.00.

e) Telefax: 959/29.94.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informa- ción: Hasta dos días antes del final de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláu- sulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de par- ticipación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del día siguiente al que se cumplen los 13 días naturales posteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación de Economía y Hacienda (Registro General).

2. Domicilio: Cardenal Cisneros, núm. 3.

3. Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Cardenal Cisneros, núm. 3.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El quinto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios en Boletines Oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 18 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3765/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria. Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Numero: 98/SE/004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
 - b) Lugar de ejecución: Servicio de F.P.O., en C/ Azacayas, 14.
 - c) Plazo de ejecución: Un año, de 1 de enero de 1999 a 31 de diciembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Total IVA incluido: 2.700.000 ptas.
5. Garantías. Provisional: 54.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial, sita en C/ Molinos, 65, Granada.
7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en C/ Molinos, 65, Granada.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las once horas del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.
10. Apertura de las proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la

Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en el domicilio antes citado, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: H-90/01-A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reháb. y Ampl. Ayunt. Ayamonte, en Ayamonte.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26.5.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 288.256.808 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.9.98.
 - b) Contratista: Obrascón Huarte, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 259.402.302 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3786/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el procedimiento abierto y la forma de concurso de la siguiente consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- c) Núm. de expediente: E707ATES8G.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral de Granada.
 - b) División por lotes y números:
 - c) Lugar de ejecución:
 - d) Plazo de ejecución: Dos (2) años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 de ptas.).
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: Un millón cien mil pesetas (1.100.000 ptas.).
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - b) Domicilio: Doña María Coronel, 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.72.00.
 - e) Telefax: 95/422.79.32.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Otros requisitos:
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 7 de enero/99 a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: La consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.^a Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado amantener su oferta: Tres meses desde la apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día 21 de enero/99.
 - e) Hora: 11,00.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de anuncio: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): 13 de noviembre 1998.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se citan. (SC 5/98).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SC 5/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de material con destino al proyecto Interreg II-Sequía».
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 75, de 7 de julio de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintinueve millones ciento setenta mil (29.170.000) pesetas, dividido en 5 lotes:

Lote 1: 8.120.000 ptas.
 Lote 2: 5.300.000 ptas.
 Lote 3: 6.500.000 ptas.
 Lote 4: 3.250.000 ptas.
 Lote 5: 6.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de octubre de 1998.
- b) Contratista:

Lote 1: El Corte Inglés, S.A.
 Lote 2: Desierto.
 Lote 3: Ignacio Puech Suanzes.
 Lote 4: Desierto.
 Lote 5: Desierto.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 7.577.120 ptas.
 Lote 3: 6.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 129/98.
- 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipamientos e instalaciones para la Cocina del Hospital Provincial del Complejo Hospitalario Torrecárdenas (a129-98-HTO).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 30.7.98.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.10.98.
 - b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.990.000 ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 132/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para reparación de instalaciones de ascensores del Hospital Cruz Roja y Hospital Provincial (a132-98-HTO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 30.7.98.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000.000 de ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.9.98.
 - b) Contratista: Schindler, S.A. (Lote 1-Hospital Cruz Roja).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.000.000 de ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos: Lote 2 (Hospital Provincial).

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 21032/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para Sala de Radiología (a21032-98-HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 7.7.98.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.500.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.10.98.
 - b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.500.000 ptas. (variante).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: P.N. 22001/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de reparación de la gammacámara Starcam 2000 FE416018 de la Sala de Medicina Nuclear (an22001-98-HPM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.261.545 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.9.98.

b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.261.545 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 22002/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación del equipo del TAC núm. de serie 8474, modelo Somathon NiQ del Servicio de Radiología (an22002-98-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.395.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.9.98.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.000.000 de ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 22004/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación de equipos marca Siemens (an22004-98-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.115.900 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.10.98.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.115.900 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 28/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios (a28-98-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 7.7.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.054.800 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.10.98.

b) Contratista: Sinelec Fire Protección, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.546.580 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Núm. de ordinales declarados desierto:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 34/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores existentes en el Complejo Hospitalario (a34-98-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 4.8.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.700.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.10.98.

b) Contratistas:

1. Schindler, S.A.

2. Zardoya Otis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 18.670.000 ptas.

2. 16.168.320 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Núm. de ordinales declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.N. 17/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia (an17-98-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.318.456 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.10.98.

b) Contratista: Novartis Farmacéutica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.657.319 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Núm. de ordinales declarados desiertos:

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la Contratación del expediente que se cita, por tramitación urgente. (PD. 3801/98).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 7/98-SERV.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Encarte de dípticos en diarios andaluces (Campaña Sensibilización Social).

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un domingo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones seiscientos sesenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas (7.667.575 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Ciento cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y una pesetas (153.351 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

Teléfono: 455.40.00.

Telefax: 455.40.14.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercer día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Quinto día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las proposiciones, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los servicios centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3711/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: O/17/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Revestimiento y renovación de fachadas edificio La Merced en la Universidad de Huelva.

b) Plazo de ejecución: 1 mes y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.443.643 ptas.

5. Garantías: Provisional: 148.873 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

El proyecto y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la copistería Cuché, en C/ La Fuente, 25, 21004, Huelva. Teléfono: 959/24.77.00. Fax: 24.79.17.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A), B) y C), en los términos y con el contenido especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 1.^a planta, de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 6 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3719/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/07/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un espectrómetro de resonancia magnética Nuclear para los servicios centrales de I+D de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Servicios centrales de I+D de la Universidad de Huelva.

e) Plazo de entrega: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 32.000.000 de pesetas.

5. Garantías: Provisional: 640.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.65.50.

e) Fax: 27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

1.^a Universidad de Huelva.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en

que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 9 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 583/98).

Por el Pleno Municipal en sesión de 24 de febrero de 1998 se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el procedimiento abierto mediante concurso para la adjudicación de ejecución de centro de ESO de ocho unidades en Sierra de Yeguas.

Dicho pliego de condiciones se expone al público durante ocho días hábiles tras la publicación de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones sobre el mismo.

Objeto: Construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de ocho unidades.

Tramitación: De urgencia.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: 203.943.713 pesetas.

Plazo de ejecución:

- Para el edificio principal, seis meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato administrativo.
- Para todo el resto de las obras, ocho meses a contar desde la misma fecha del contrato.

Fianza o garantía provisional: 4.078.875 ptas.

Fianza o garantía definitiva. 4% del importe de la oferta.

Clasificación empresarial: Los licitadores deberán acreditar clasificación empresarial en el Grupo C, en todos los subgrupos a excepción del núm. 5, categoría E.

Plazo de recepción de ofertas: 13 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de la Corporación y serán presentadas en dos sobres cerrados con la firma del presentador en el reverso y en sus portadas figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el Procedimiento Abierto mediante Concurso para la adjudicación de la proyección y ejecución de Centro Docente en Sierra de Yeguas». El sobre núm. 1 se titulará «Documentación Administrativa» y el núm. 2 «Criterios objetivos y Proposición económica».

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, teléfono, DNI núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, enterado del Pliego y de las condiciones facultativas aprobados

por ese Ayuntamiento, a regir en el Procedimiento Abierto mediante Concurso para la adjudicación de la proyección y ejecución de centro docente en Sierra de Yeguas, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los citados documentos, por un precio de, entrando el proyecto y los estudios correspondientes -previa supervisión favorable por los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, según el Convenio-, en un plazo de días contados desde la firma del contrato, y teniendo finalizadas las obras para su recepción antes del día, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 3.ª del presente Pliego.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En Sierra de Yeguas, a de de 1998»

FIRMA

El expediente completo de esta licitación podrá ser examinado en la Secretaría Municipal de 9 a 13 horas.

Sierra de Yeguas, 25 de febrero de 1998.- El Alcalde, Juan Sojo González.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre concurso abierto para la concesión de la explotación de bar restaurante. (PP. 3696/98).

Objeto: «Concesión de la explotación de bar-restaurante en el Paseo Marítimo del Rompidillo II Fase».

Procedimiento: Concurso abierto.

Tipo de licitación: 15.000 ptas./mensuales.

Duración: 10 años.

Fianzas:

- Provisional: 50.000 ptas.

- Definitiva: 200.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (Teléfono: 956/82.91.00-Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA al tramitarse por el procedimiento de urgencia, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el salón de actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 10 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 5150	DOC. 46611/94	DURA CAZORLA MIGUEL ANGEL	IMPORTE:	79,850
LIQUIDACION: T0-	32573/95			
COD. 22926	DOC. 33060/95	CERRADA MARTINEZ FERNANDO	IMPORTE:	34,172
LIQUIDACION: T0-	31082/96			
CL COLINA, DE LA		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	3,200,000	V. COMPROBADO:	2,128,896	
COD. 23304	DOC. 917102/95	FERNANDEZ CORTES FRANCISCO	IMPORTE:	9,738
LIQUIDACION: T7-	30123/96			
VEHICULO RENAUL		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	224,000	
COD. 23750	DOC. 608/96	JIMENEZ FERNANDEZ JOSEFA	IMPORTE:	9,500,000
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3 808/96-S3 809/96		
OR EL TOMILLAR		MALAGA		
V. DECLARADO:	9,500,000	V. COMPROBADO:	9,500,000	
FADALA		CARTAMA		
V. DECLARADO:	700,000	V. COMPROBADO:	2,048,200	
COD. 25170	DOC. 906642/95	CAMPOS SANTIAGO JUAN	IMPORTE:	5,851
LIQUIDACION: T7-	30339/96			
VEHICULO EBRO F		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	130,000	
COD. 25175	DOC. 912538/94	LOPEZ MORENO MANUEL	IMPORTE:	38,461
LIQUIDACION: T7-	30343/96			
VEHICULO OPEL K		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	798,000	
COD. 25181	DOC. 912345/94	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE LUIS	IMPORTE:	12,579
LIQUIDACION: T7-	30348/96			
VEHICULO OPEL K		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	661,500	
COD. 25996	DOC. 919341/95	LOPEZ TORNAY MANUEL	IMPORTE:	893
LIQUIDACION: T7-	30474/96			
VEHICULO CITROE		MALAGA		
V. DECLARADO:	42,000	V. COMPROBADO:	62,500	
COD. 26300	DOC. 916670/95	SANCHEZ NADALES REMEDIOS	IMPORTE:	1,552
LIQUIDACION: T7-	30585/96			
VEHICULO RENAUL		MALAGA		
V. DECLARADO:	80,000	V. COMPROBADO:	115,500	
COD. 27768	DOC. 7514/94	HUESO JURADO MIGUEL ANGEL	IMPORTE:	154,129
LIQUIDACION: T0-	33075/96			
P2 COSTA DEL SOL		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	3,802,200	V. COMPROBADO:	5,802,083	
COD. 28599	DOC. 16115/96	DIAZ PINEDA ANTONIO	IMPORTE:	46,164
LIQUIDACION: T0-	33487/96			
CL ALDERETE		MALAGA		
V. DECLARADO:	1,300,000	V. COMPROBADO:	2,032,128	

COD. 29468	DOC. 3929/94	SARMIENTO LOPEZ JOSE MIGUEL	IMPORTE:	18,702
LIQUIDACION: T0-	33773/96			
EMBARCACION		MALAGA		
V. DECLARADO:	30,000	V. COMPROBADO:	350,381	
COD. 29642	DOC. 8896/96	AVILA AGUILAR FRANCISCA	IMPORTE:	9,570
LIQUIDACION: T0-	33935/96			
CL AL ANDALUS		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	2,100,000	V. COMPROBADO:	2,242,800	
COD. 30290	DOC. 20254/96	ORTIZ CARMONA MARIA ANGELES	IMPORTE:	19,089
LIQUIDACION: T0-	34236/96			
CL MIAMI		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	801,000	
COD. 32042	DOC. 27004/94	GRAFICOLOR MALAGA	IMPORTE:	2,089,068
LIQUIDACION: T0-	30323/97			
CL MARTINEZ MALDON 49		MALAGA		
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	27,627,831	
COD. 33486	DOC. 23246/96	SERRANO PACHECO ANA	IMPORTE:	26,523
LIQUIDACION: T0-	30494/97			
CL COMUNEROS		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	2,402,496	
COD. 34196	DOC. 25162/94	PEREZ DEL PULGAR GUTIERREZ FRANCISCO J	IMPORTE:	52,955
LIQUIDACION: T0-	30756/97			
EMBARCACION CHR		MALAGA		
V. DECLARADO:	508,000	V. COMPROBADO:	1,468,900	
COD. 34351	DOC. 1436/95	GAMEZ AMIAN FRANCISCO	IMPORTE:	2,865,563
LIQUIDACION: D1-	285/97			
CL FERNANDO CAMINO 23 10		MALAGA		
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:	14,747,040	
COD. 34922	DOC. 34325/96	CASTANO DOMINGUEZ ANTONIO	IMPORTE:	9,170
LIQUIDACION: T0-	31236/97			
CL CAMPILLOS		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	2,000,000	V. COMPROBADO:	2,130,048	
COD. 34990	DOC. 43081/96	GUIDI PIERI LORETA MARIA	IMPORTE:	190,970
LIQUIDACION: T0-	31261/97			
CL ANTONIO GIRON		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	2,150,000	V. COMPROBADO:	3,211,488	
COD. 35102	DOC. 10242/96	SEVERIJNS JOHANNES THOMAS	IMPORTE:	12,603
LIQUIDACION: T5-	30924/97			
UR PINOS DE ALBAUR		ALHAURIN T		
V. DECLARADO:	6,500,000	V. COMPROBADO:	8,639,400	
COD. 36001	DOC. 29382/95	URB. Y CONST. EL PARAISO DEL SOL S.L.	IMPORTE:	163,739
LIQUIDACION: T0-	31392/97			
PD ALMELLONES BAJO		RINCON VIC		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	2,268,024	
COD. 37069	DOC. 39887/96	RODRIGUEZ JIMENEZ SILVIA	IMPORTE:	7,882
LIQUIDACION: T5-	31110/97			
LAGAR DE OROZCO		PUERTO DE		
V. DECLARADO:	9,000,000	V. COMPROBADO:	10,463,626	
COD. 39477	DOC. 924637/96	CEREZO ROCHE MARIO	IMPORTE:	52,859
LIQUIDACION: T7-	30311/97			
VEHICULO ALFA R		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	1,216,000	
COD. 39555	DOC. 931124/95	JRISH ANTONY	IMPORTE:	2,989
LIQUIDACION: T7-	30371/97			
VEHICULO NISSAN		MALAGA		
V. DECLARADO:	300,000	V. COMPROBADO:	364,000	
COD. 39557	DOC. 930000/95	HEREDIA IGLESIAS ANA MARIA	IMPORTE:	2,762
LIQUIDACION: T7-	30373/97			
VEHICULO CITRON		MALAGA		
V. DECLARADO:	200,000	V. COMPROBADO:	259,000	
COD. 40099	DOC. 45906/96	COSTALRENA S.L.	IMPORTE:	34,421
LIQUIDACION: T0-	32009/97			
CL NOCALERA, LA		TORREMOLIN		
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	3,532,032	
COD. 40504	DOC. 912927/96	RAMIREZ MORA JUAN	IMPORTE:	1,731
LIQUIDACION: T7-	30285/97			
REMOLQUE HNOS.		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	38,591	
COD. 40639	DOC. 926433/96	VILLODRES VEGAS ANDRES	IMPORTE:	34,151
LIQUIDACION: T7-	30405/97			
VEHICULO FORD C		MALAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	760,000	
COD. 41259	DOC. 922039/96	ALBA FLORES ADOLFO	IMPORTE:	26,427
LIQUIDACION: T7-	30542/97			
VEHICULO FORD T		MALAGA		
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	1,102,000	
COD. 42317	DOC. 20188/95	QUINTA ALEGRE S.A.	IMPORTE:	22,686
LIQUIDACION: T5-	31417/97			
CL HINOJO		MALAGA		
V. DECLARADO:	3,628,700	V. COMPROBADO:	3,628,700	
COD. 42360	DOC. 18271/96	RUBIA DE LA PENA AURORA LA	IMPORTE:	143,590
LIQUIDACION: T5-	31432/97			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T5 31432/97-T5 31433/97		
CL FERNANDEZ SHAW 86		MALAGA		
V. DECLARADO:	14,100,000	V. COMPROBADO:	19,230,400	
COD. 42443	DOC. 52544/96	MORENO ESCALONA EDIVIGIS	IMPORTE:	28,860
LIQUIDACION: T0-	32336/97			
BO VEINTISEIS DE F		MALAGA		
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	1,444,608	

COD. 42444	DOC. 52520/96	JIMENEZ GUERRERO FRANCISCO	IMPORTE:	13,372
LIQUIDACION: T0-	32337/97	MALAGA		
BO MIRAFLORES DE L				
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	3,207,456	
COD. 43046	DOC. 56262/96	ENCISO ALCOBER INMACULADA	IMPORTE:	20,045
LIQUIDACION: T0-	32469/97	MALAGA		
UR CONSUL				
V. DECLARADO:	400,000	V. COMPROBADO:	712,000	
COD. 43248	DOC. 1739/97	CORTES PADILLA ELISA	IMPORTE:	57,652
LIQUIDACION: T0-	32504/97	MALAGA		
CL ESLAVA				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	4,898,880	
COD. 43259	DOC. 2138/97	FERNANDEZ SANCHEZ SL	IMPORTE:	6,106
LIQUIDACION: T0-	32513/97	MALAGA		
CL CALESERAS	7 20			
V. DECLARADO:	2,000,000	V. COMPROBADO:	2,095,632	
COD. 43688	DOC. 932605/96	SANTAGO HEREDIA FRANCISCA	IMPORTE:	10,959
LIQUIDACION: T7-	30583/97	MALAGA		
VEHICULO NISSAN				
V. DECLARADO:	50,000	V. COMPROBADO:	304,000	
COD. 43818	DOC. 941/94	CARRILLO PENA JUAN-ANTONIO	IMPORTE:	193,359
LIQUIDACION: D1-	5/98			
VIVIENDA PINOSOL MALAGA				
V. DECLARADO:	2,500,000	V. COMPROBADO:	4,485,600	
COD. 44245	DOC. 48307/95	CACFRES GARCIA JUAN LUIS	IMPORTE:	85,107
LIQUIDACION: T0-	32551/97	MALAGA		
CL CHILCHES				
V. DECLARADO:	500,000	V. COMPROBADO:	1,191,430	
COD. 44354	DOC. 918436/96	LOPEZ TRUJILLO MARIANO	IMPORTE:	16,019
LIQUIDACION: T7-	30649/97	MALAGA		
VEHICULO NISSAN				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	357,000	
COD. 44380	DOC. 928574/96	ALCANTARA CALLEGO JORGE	IMPORTE:	29,843
LIQUIDACION: T7-	30675/97	MALAGA		
VEHICULO NISSAN				
V. DECLARADO:	900,000	V. COMPROBADO:	1,584,000	
COD. 44414	DOC. 902948/96	MARMOLEJO ENRIQUEZ ANTONIO	IMPORTE:	5,232
LIQUIDACION: T7-	30694/97	MALAGA		
VEHICULO PEGASO				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	112,000	
COD. 44445	DOC. 2170/97	RIOS TRIVIÑO ISABEL	IMPORTE:	59,683
LIQUIDACION: T4-	19/98			
CL HEROE DE SOSTOA	77 11 A	MALAGA		
V. DECLARADO:	1,476,876	V. COMPROBADO:	3,200,602	
CL EDUARDO TORROJA	5	MALAGA		
V. DECLARADO:	451,700	V. COMPROBADO:	1,080,000	
COD. 44447	DOC. 2525/96	SANCHEZ ESTADELLA FELIX	IMPORTE:	335,985
LIQUIDACION: S3-	71/98	BARREIROS		
PARROQUIA SAN M				
V. DECLARADO:	2,768,249	V. COMPROBADO:	7,408,584	
COD. 44647	DOC. 45877/96	MANCILLA BERNAL TOMAS	IMPORTE:	4,693
LIQUIDACION: T0-	32610/97	MALAGA		
CL CARNICERITO				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	470,988	
COD. 44886	DOC. 902643/97	DIAZ GONZALEZ LUISA	IMPORTE:	3,654
LIQUIDACION: T7-	30730/97	MALAGA		
VEHICULO CITROE				
V. DECLARADO:	42,400	V. COMPROBADO:	128,000	
COD. 44909	DOC. 902119/97	LOPEZ GOMEZ , ANA MARIA	IMPORTE:	20,241
LIQUIDACION: T7-	30736/97	MALAGA		
VEHICULO RENAUL				
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	573,500	
COD. 45214	DOC. 8822/97	BELTRAN BELLIDO MANUEL	IMPORTE:	19,360
LIQUIDACION: T0-	32769/97	MALAGA		
CL CORREGIDOR FRAN				
V. DECLARADO:	4,250,000	V. COMPROBADO:	4,551,120	
COD. 45259	DOC. 8055/97	CLAVO COME CESAR	IMPORTE:	116,474
LIQUIDACION: T0-	32800/97	MALAGA		
BO SANTA CRISTINA				
V. DECLARADO:	5,500,000	V. COMPROBADO:	7,310,250	
COD. 45498	DOC. 9533/97	BLANCO EVANGELISTA FERNANDO JAVIER	IMPORTE:	181,709
LIQUIDACION: T0-	32877/97	MALAGA		
CL JORDAN MARBELLA				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	2,867,894	
COD. 45501	DOC. 9533/97	BLANCO CHAMIZO FERNANDO	IMPORTE:	92,569
LIQUIDACION: T0-	32878/97	MALAGA		
CL JORDAN MARBELLA				
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	1,461,002	
COD. 45658	DOC. 2187/97	HENRY GREEN	IMPORTE:	34,510
LIQUIDACION: T0-	32929/97	TORREMOLIN		
CL SALTILLO				
V. DECLARADO:	320,000	V. COMPROBADO:	828,000	
COD. 45796	DOC. 917/96	CASTRO GARCIA ALBERTO	IMPORTE:	258,542
LIQUIDACION: S3-	185/98	MANZANARES		
CL DE LAS PENAS	3			
V. DECLARADO:	1,917,293	V. COMPROBADO:	5,409,678	
COD. 45838	DOC. 1628/97	FERNANDEZ GUTIERREZ DOLORES	IMPORTE:	180,426
LIQUIDACION: S3-	200/98	E MALAGA		
PJ ARALAR	2 40			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	5,177,760	
COD. 47104	DOC. 13948/95	MOLINA CABALLERO ANTONIO	IMPORTE:	265,316
LIQUIDACION: T5-	30025/98	MALAGA		
CL JUAN FERNANDEZ	7			
V. DECLARADO:	3,600,000	V. COMPROBADO:	20,333,952	
CL JUAN FERNANDEZ	7 10	MALAGA		
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	7,023,240	

CL JUAN FERNANDEZ	7 20	MALAGA		
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	7,023,240	
CL JUAN FERNANDEZ	7 30	MALAGA		
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	7,023,240	
CL JUAN FERNANDEZ	5	MALAGA		
V. DECLARADO:	800,000	V. COMPROBADO:	3,511,620	
CL DIEGO DE VERGAR	28	MALAGA		
V. DECLARADO:	10,100,000	V. COMPROBADO:	10,100,000	
CL CUEVAS BAJAS		MALAGA		
V. DECLARADO:	30,000,000	V. COMPROBADO:	30,000,000	
CL GAZULES	12	MALAGA		
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	6,278,239	
COD. 47185	DOC. 934380/96	IBANEZ ORBICH ESTEBAN	IMPORTE:	5,078
LIQUIDACION: T7-	30007/98			
VEHICULO FORD T		MALAGA		
V. DECLARADO:	5,000	V. COMPROBADO:	120,000	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 1185	DOC. 38672/94	CESPEDES CASTRO MA SIERRA	IMPORTE:	8,005
LIQUIDACION: T5-	30189/95			
COD. 1958	DOC. 11819/90	CAMPANA RUIZ MANUEL	IMPORTE:	2,686
LIQUIDACION: T5-	30919/95			
COD. 1959	DOC. 13353/90	CAMPANA RUIZ MANUEL	IMPORTE:	2,497
LIQUIDACION: T5-	30918/95			
COD. 2652	DOC. 50362/94	SORIA BUENO JOSE	IMPORTE:	75,401
LIQUIDACION: T0-	30502/95			
COD. 4025	DOC. 42552/94	PADILLA MAYO JOSE LUIS	IMPORTE:	2,475
LIQUIDACION: T5-	30620/95			
COD. 4549	DOC. 567/87	HERMANOS COBALEDA S.L.	IMPORTE:	25,324
LIQUIDACION: T0-	31616/95			
COD. 4550	DOC. 567/87	HERMANOS COBALEDA S.L.	IMPORTE:	25,324
LIQUIDACION: T0-	31615/95			
COD. 4576	DOC. 567/87	HERMANOS COBALEDA S.L.		
LIQUIDACION: T5-	30891/95		IMPORTE:	4,224
COD. 4577	DOC. 41894/89	BURGUESO RUEDA GUILLERMO	IMPORTE:	2,518
LIQUIDACION: T5-	30892/95			
COD. 4610	DOC. 9714/91	BRAUN CONSULTORES JURIDICOS Y FINANCIERO	IMPORTE:	190,805
LIQUIDACION: T0-	31526/95			
COD. 4629	DOC. 30618/87	MARTINEZ DE DIEGO MIGUEL	IMPORTE:	78,484
LIQUIDACION: T0-	31576/95			
COD. 5157	DOC. 47312/94	BERNA GARCIA MARIA SOLEDAD	IMPORTE:	12,005
LIQUIDACION: T0-	32492/95			
COD. 5273	DOC. 12978/92	ORTEGA CORTINAS ENCARNACION	IMPORTE:	87,143
LIQUIDACION: T0-	31470/95			
COD. 5463	DOC. 54408/94	RUIZ MOLINA JUAN LUIS	IMPORTE:	3,069
LIQUIDACION: T5-	30588/95			
COD. 5515	DOC. 53933/94	CLAROS PEINADO MARIA DEL ROCIO	IMPORTE:	605
LIQUIDACION: T5-	30560/95			
COD. 8142	DOC. 919878/95	BURK HANNI ELISABETH	IMPORTE:	3,600
LIQUIDACION: T7-	30828/95			
COD. 8221	DOC. 913810/93	BOWES LESLEY PATRICIA	IMPORTE:	86,525
LIQUIDACION: T7-	30047/95			
COD. 8238	DOC. 27909/94	GARCIA MORENO ANTONIO	IMPORTE:	7,936
LIQUIDACION: T5-	31131/95			
COD. 8737	DOC. /	VILLANOVA AGUILAR PEDRO	IMPORTE:	9,879
LIQUIDACION: ID-	88/95			
COD. 8785	DOC. 34049/94	SMETS LEONTIUS LEONARDUS LEONIA	IMPORTE:	174,493
LIQUIDACION: T0-	32500/95			
COD. 8794	DOC. 911011/93	JORGENSEN IRENE	IMPORTE:	62,299
LIQUIDACION: T7-	30055/95			
COD. 8931	DOC. /	BUENO QUINTANA MARIA TERESA	IMPORTE:	52,806
LIQUIDACION: ID-	87/95			
COD. 9678	DOC. 31530/95	GAMEZ REYES MARINA	IMPORTE:	25,149
LIQUIDACION: T5-	31737/95			
COD. 15350	DOC. 31143/95	PEREZ ALBADALEJO MIGUEL ANGEL		
LIQUIDACION: T5-	31729/95		IMPORTE:	3,287
COD. 17550	DOC. 926005/94	VILLANUEVA FILGUERA RAMIRO	IMPORTE:	14,810
LIQUIDACION: T7-	30003/95			
COD. 17553	DOC. 900637/95	JIMENEZ BERMUDEZ MARIA MERCEDES	IMPORTE:	21,923
LIQUIDACION: T7-	30086/95			
COD. 17611	DOC. 26604/95	ZOMENO ALARCON JOSE ANTONIO	IMPORTE:	23,853
LIQUIDACION: T5-	31976/95			
COD. 17699	DOC. /	MONOCEROS UNO S.L.	IMPORTE:	1,081,553
LIQUIDACION: J1-	1/96			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	J1	1/96-J1	3/96
COD. 17716	DOC. 1596/90	ERAVO MARIN JOSE	IMPORTE:	2,346
LIQUIDACION: T5-	30051/96			
COD. 18537	DOC. 13973/95	GODOY CARRASCO JUAN	IMPORTE:	624,230
LIQUIDACION: T0-	33177/95			
COD. 18541	DOC. 44103/94	PONS MORAL BENITO	IMPORTE:	32,305
LIQUIDACION: T0-	33049/95			

COD. 19918	DOC. /	ENTRAMBASAGUAS ORTEGA MARIA DEL CARMEN			
LIQUIDACION: ID-	13/96	IMPORTE:	28,782		
COD. 19982	DOC. /	RONOVAL S.L.			
LIQUIDACION: T3-	30016/96	IMPORTE:	2,500		
COD. 20026	DOC. /	JIMENEZ HEREDIA JOSE FRANCISCO			
LIQUIDACION: T5-	30118/96	IMPORTE:	4,344		
COD. 23983	DOC. 44391/95	HIDALGO COBOS ANTONIO			
LIQUIDACION: T5-	30638/96	IMPORTE:	11,833		
COD. 25413	DOC. 13519/86	PEREZ PAEZ MANUEL			
LIQUIDACION: T0-	32332/96	IMPORTE:	75,800		
COD. 25673	DOC. 13752/89	MOGOLLON HERNANDEZ MARIA ANGELES			
LIQUIDACION: T0-	32148/96	IMPORTE:	69,410		
COD. 28987	DOC. 9280/91	LORETTA GUIDI			
LIQUIDACION: T0-	32326/96	IMPORTE:	34,008		
COD. 29143	DOC. 37651/95	GONZALEZ RAMIREZ JULIO			
LIQUIDACION: T5-	31404/96	IMPORTE:	22,257		
COD. 32443	DOC. 2496/94	ECHEVARRIA VIDAL TAMAN JORGE			
LIQUIDACION: D1-	40/96	IMPORTE:	632,281		
COD. 33107	DOC. 20183/91	DE MIER MANZANARO FELIPE			
LIQUIDACION: T5-	31260/96	IMPORTE:	4,293		
COD. 33398	DOC. 2220/96	PLASENCIA RUEDA JOSE ANTONIO			
LIQUIDACION: T5-	31561/96	IMPORTE:	95,385		
COD. 33413	DOC. 41763/96	MORENO CAMACHO ANTONIO F.			
LIQUIDACION: T5-	31662/96	IMPORTE:	20,212		
COD. 33761	DOC. 18551/90	VILLENA PARRA JOSE			
LIQUIDACION: T0-	33577/96	IMPORTE:	158,796		
COD. 33763	DOC. 31526/86	FAURA Y SANCHEZ LEOPOLDO-TESIFONTE			
LIQUIDACION: T0-	33575/96	IMPORTE:	128,085		
COD. 33769	DOC. 10660/96	PARTIDA TOLEDO JOSE			
LIQUIDACION: T5-	31524/96	IMPORTE:	12,364		
COD. 33793	DOC. 12787/96	ORTIZ CARMONA MARIA ANGELES			
LIQUIDACION: T0-	34202/96	IMPORTE:	53,140		
COD. 33979	DOC. 16780/92	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR			
LIQUIDACION: T5-	30667/96	IMPORTE:	311,571		
COD. 35299	DOC. 51505/96	ARJONA GARCIA JUAN			
LIQUIDACION: T5-	30258/97	IMPORTE:	12,231		
COD. 35398	DOC. 18661/87	QUECUTY SINISTERRA ARANZAZU			
LIQUIDACION: T0-	30589/97	IMPORTE:	105,245		
COD. 35399	DOC. 18661/87	QUECUTY SINISTERRA MIGUEL ANGEL			
LIQUIDACION: T0-	30590/97	IMPORTE:	105,245		
COD. 35545	DOC. 56105/96	MIGUEL FERRER PEDRO			
LIQUIDACION: T5-	30522/97	IMPORTE:	23,216		
COD. 35598	DOC. 51907/94	SANCHEZ FLORIDO JOSE MANUEL			
LIQUIDACION: T5-	30196/97	IMPORTE:	15,639		
COD. 35618	DOC. 36899/96	VIERAGOS, S.L.			
LIQUIDACION: T5-	30558/97	IMPORTE:	25,069		
COD. 37486	DOC. 15413/96	HEREDIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER			
LIQUIDACION: T5-	30793/97	IMPORTE:	9,424		
COD. 37607	DOC. 2685/95	BARON CAUBERA JOSE-LUIS			
LIQUIDACION: S3-	88/97	IMPORTE:	74,065		
COD. 37724	DOC. 25710/95	JIMENEZ LLAMAS ANTONIO			
LIQUIDACION: T5-	30539/96	IMPORTE:	46,881		
COD. 37732	DOC. 26917/95	MERINO PENAFIEL JUAN ANTONIO			
LIQUIDACION: T5-	30522/96	IMPORTE:	87,391		
COD. 37750	DOC. 30932/95	MARISCAL GAMEZ MARIA			
LIQUIDACION: T5-	30711/96	IMPORTE:	13,918		
COD. 37911	DOC. 2188/95	DURAN VAZQUEZ JOSE MARIA			
NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	T4	33/97-T4	35/97	
COD. 38017	DOC. 17821/95	GOMEZ GARCIA SOLA ANTONIO			
LIQUIDACION: T5-	31133/96	IMPORTE:	4,756		
COD. 41660	DOC. 10373/96	URB. Y CONSTR. EL PARAISO DEL SOL			
LIQUIDACION: T5-	31289/97	IMPORTE:	8,548		
COD. 42065	DOC. /	PLASENCIA RUEDA JOSE ANTONIO			
LIQUIDACION: ID-	62/97	IMPORTE:	84,986		
COD. 42105	DOC. 46104/96	SANCHEZ VICENTE MARIA TERESA			
LIQUIDACION: T0-	32099/97	IMPORTE:	464,400		
COD. 42124	DOC. 41624/96	WHITE NICHOLAS LEONARD			
LIQUIDACION: T0-	32259/97	IMPORTE:	272,914		
COD. 42618	DOC. 21027/96	SEOANE RAMIREZ ANTONIO ALBERTO			
LIQUIDACION: T5-	30759/97	IMPORTE:	9,268		
COD. 42619	DOC. 21027/96	SEOANE RAMIREZ ANTONIO ALBERTO			
LIQUIDACION: T5-	30760/97	IMPORTE:	420		
COD. 42671	DOC. 12716/94	ARREDALE HOLDINGS LIMITED			
LIQUIDACION: T0-	30655/97	IMPORTE:	71,083		
COD. 42706	DOC. 40419/96	CASTILLO BERROCAL ANTONIO			
LIQUIDACION: T5-	30566/97	IMPORTE:	22,963		
COD. 42763	DOC. 918567/96	BAJO MORIN FRCO. LAUREANO			
LIQUIDACION: T7-	30134/97	IMPORTE:	2,488		
COD. 43825	DOC. /	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO			
LIQUIDACION: 1C-	127/94	IMPORTE:	140,621		
COD. 45049	DOC. 4183/97	RUIZ MARTIN TOMAS			
LIQUIDACION: T0-	32701/97	IMPORTE:	2,457		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T0	32701/97-T0	32702/97	
COD. 46400	DOC. 13414/90	ESCALANTE PAEZ JOSE MARIA			
LIQUIDACION: SO-	370/91	IMPORTE:	1,471,772		
COD. 47283	DOC. /	VERA Y LOPEZ S.L.			
LIQUIDACION: J1-	2102/98	IMPORTE:	114,843		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	10	J1	2102/98-J1	2111/98	
COD. 47292	DOC. 32856/96	MOBRUNA S.A.			
LIQUIDACION: T0-	30044/98	IMPORTE:	118,200		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	4	J1	2102/98-J1	2111/98	
COD. 47349	DOC. 40643/96	NOVASOFT SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.			
LIQUIDACION: T3-	30040/97	IMPORTE:	77,820		
COD. 47587	DOC. 7876/92	LACADOS DOYMAR S.L.			
LIQUIDACION: T0-	30605/97	IMPORTE:	54,157		
COD. 48058	DOC. 39178/97	VEGA MARIN CARMEN			
LIQUIDACION: T5-	31467/97	IMPORTE:	4,909		
COD. 48094	DOC. 48185/96	RODRIGUEZ CONTRERAS MARIA DEL CARMEN			
LIQUIDACION: T0-	32741/97	IMPORTE:	70,777		
COD. 48164	DOC. /	MALACITANOS AUTOMATICOS SA			
LIQUIDACION: J1-	1873/98	IMPORTE:	141,750		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	15	J1	1873/98-J1	1887/98	
COD. 48439	DOC. /	MANDELIN PITKANEN REA MARJATTA			
LIQUIDACION: ID-	14/98	IMPORTE:	6,194		
COD. 48487	DOC. 2773/96	LARA CARRILLO DE ALBORNOZ AGUSTIN			
LIQUIDACION: S3-	72/98	IMPORTE:	48,531		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3	72/98-S3	73/98	
COD. 48522	DOC. 940/94	CARRILLO PENA JUAN-ANTONIO			
LIQUIDACION: D1-	42/98	IMPORTE:	203,865		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3	72/98-S3	73/98	
COD. 48587	DOC. 1241/97	MUNOZ LAARBI MARIA-ANGELES			
LIQUIDACION: D4-	22/98	IMPORTE:	4,243,744		
COD. 48659	DOC. 147/98	MEDINA RUIZ JOSE			
LIQUIDACION: D4-	42/98	IMPORTE:	299,672		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	D4	42/98-D4	43/98	
COD. 48698	DOC. 6684/97	ALCARAZ AGUILAR S.L.			
LIQUIDACION: T5-	30041/98	IMPORTE:	70,438		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T5	30041/98-T5	30042/98	
COD. 49282	DOC. /	VERA Y LOPEZ S.L.			
LIQUIDACION: J1-	4813/98	IMPORTE:	114,702		
NUM. TOTAL DE LIQUID.	10	J1	4813/98-J1	4822/98	
COD. 49482	DOC. /	PALOMO PINO FRANCISCO			
LIQUIDACION: ID-	39/98	IMPORTE:	1,284		
COD. 49495	DOC. /	PALOMO PINO FRANCISCO			
LIQUIDACION: ID-	36/98	IMPORTE:	8,160		
COD. 50146	DOC. 23993/96	CONSTRUCCIONES CASSINI S.L.			
LIQUIDACION: T5-	31279/96	IMPORTE:	6,324		
COD. 50525	DOC. 276/98	VAZQUEZ LOPEZ JOSE-RAMON			
LIQUIDACION: D4-	89/98	IMPORTE:	582,070		
COD. 50537	DOC. 2320/97	GUTIERREZ BENITEZ MANUELA			
LIQUIDACION: S3-	314/98	IMPORTE:	10,810		
COD. 51051	DOC. /	FERNANDEZ GUTIERREZ ANA MARIA			
LIQUIDACION: RX-	40/95	IMPORTE:	15,170		
COD. 51052	DOC. 46632/96	NUNEZ CAMPOS MIGUEL-ANGEL			
LIQUIDACION: T5-	30507/97	IMPORTE:	11,744		

Málaga, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, calle Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de

la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 99459 DOC. 15448/86 TORRE-GROSA MARTIN LUIS MARIA
COMPROBACION VALOR TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 99667 DOC. 79273/95 HERRERA CASTRO CARMEN
LIQUIDACION: T8- 1203/97 IMPORTE: 34,258

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 100053 DOC. 7/91 CANOVAS CAMARA FRANCISCO
GESTION JUNTA PROVINCIAL

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 100666 DOC. 1284/94 CONTRERAS PINTO GERTRUDIS
LIQUIDACION: D4- 44/97 IMPORTE: 2,064,724

COD. 101700 DOC. 4126/94 GONZALEZ AGUILAR OSUNA, MARIA JESUS
LIQUIDACION: D1- 282/97 IMPORTE: 940,866

COD. 101783 DOC. 4127/94 YBARRA GAMERO-CIVICO, REYES
LIQUIDACION: D1- 283/97 IMPORTE: 940,866

COMPROBACION DE VALOR

COD. 102734 DOC. 51068/92 QUESADA MARTOS ANA
COD. 102751 DOC. 51575/92 MERON DE COTE, IGNACIO
COD. 102764 DOC. 51881/92 MARQUEZ GARCIA CRISPULO

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 102997 DOC. 1856/92 CASTELLANO MARTIN, ANTONIO
LIQUIDACION: S3- 1498/96 IMPORTE: 167,970

COD. 103145 DOC. 687/93 FERMALAN, S.A.
LIQUIDACION: T5- 983/97 IMPORTE: 1,578,818

COD. 103146 DOC. 687/93 FERMALAN, S.A.
LIQUIDACION: T5- 982/97 IMPORTE: 51,861

COD. 103147 DOC. 687/93 FERMALAN, S.A.
LIQUIDACION: T5- 981/97 IMPORTE: 1,526,956

COMPROBACION DE VALOR

COD. 103595 DOC. 43300/93 SILVA GOMEZ, MANUEL

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 103727 DOC. 29887/91 PROCOSAN, S.A.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 103831 DOC. 12960/90 PEINADO RAMIREZ, JUAN IGNACIO

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 104038 DOC. 44398/96 JIMENEZ VILCHES, CARLOS JAVIER
LIQUIDACION: T5- 1343/97 IMPORTE: 54,843

COD. 104059 DOC. 44356/96 RODRIGUEZ VELA SANTIAGO
LIQUIDACION: T5- 1333/97 IMPORTE: 54,843

COD. 104062 DOC. 44373/96 ORTIZ PECERO ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 1333/97 IMPORTE: 54,843

COD. 104099 DOC. 44377/96 HERRERA PEREA JOSE ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 1311/97 IMPORTE: 54,843

COMPROBACION DE VALOR

COD. 104291 DOC. 73901/94 MORENO ALARCON JUAN
COD. 104292 DOC. 68414/94 FIGUEROA MARQUEZ MANUEL
COD. 104241 DOC. 61290/94 RUSO MEDINA ISABEL
COD. 104247 DOC. 62157/94 MONTERO GONZALEZ JOSE MANUEL
COD. 104256 DOC. 67305/94 PASCUAL PADILLA ANTONIO

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 104623 DOC. 3795/93 RUIZ GANDUL, FRANCISCO
LIQUIDACION: T8- 2003/97 IMPORTE: 1.896,222

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 104623 DOC. 45354/96 CORBALAN OLMEDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 1398/97 IMPORTE: 54,800

COD. 104627 DOC. 43099/96 EDIGORAS IBAREZ JESUS ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 1394/97 IMPORTE: 55,035

COD. 104631 DOC. 43067/96 IGLESIAS OLMO, FERMIN
LIQUIDACION: T5- 1389/97 IMPORTE: 55,035

COD. 104827 DOC. 44027/96 GARRUTA PUEYO JOSE
LIQUIDACION: T8- 1649/97 IMPORTE: 31,035

COD. 104852 DOC. 77518/95 MORENO PENA LIT MATILDE DEL ROSARIO
LIQUIDACION: T8- 1402/97 IMPORTE: 94,270

COD. 104873 DOC. 172/96 CASTILLO DELGADO EDUARDO
LIQUIDACION: T8- 1407/97 IMPORTE: 106,873

COD. 104875 DOC. 341/96 GIL SARRIDO FRANCISCO JAVIER
LIQUIDACION: T8- 1405/97 IMPORTE: 18,565

COD. 104881 DOC. 71334/95 MONTILLA DOMINGUEZ IGNACIO
LIQUIDACION: T8- 1398/97 IMPORTE: 68,680

COD. 104904 DOC. 71113/95 CASTAÑO NUÑEZ MIGUEL
LIQUIDACION: T8- 1413/97 IMPORTE: 32,185

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 104975 DOC. /97 MONTERO REBONT, AMALIA MERCEDES
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 104978 DOC. /97 FERNANDEZ PALACIOS, M.LUISA
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 105062 DOC. 19487/85 RIVERA ALVARADO ANTONIO
RESOLUCION TRIBUNAL SUCESSIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 105079 DOC. 11151/96 ORTEGA PASCUAL SEBASTIAN
LIQUIDACION: T5- 1444/97 IMPORTE: 53,711

COD. 105083 DOC. 10069/96 BENITEZ DURAN MANUEL
LIQUIDACION: T5- 1455/97 IMPORTE: 53,273

COD. 105088 DOC. 10075/96 CASTIZO ACEDO MANUEL
LIQUIDACION: T5- 1450/97 IMPORTE: 53,273

COD. 105094 DOC. 11156/96 JIMENEZ BALLESTEROS RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 1440/97 IMPORTE: 53,711

COD. 105100 DOC. 67579/96 NUÑEZ BLANCA LUIS
LIQUIDACION: T5- 1434/97 IMPORTE: 53,576

COD. 105107 DOC. 43092/96 LEON FUENTES MANUEL
LIQUIDACION: T5- 1426/97 IMPORTE: 55,276

COD. 105108 DOC. 45042/96 BOSCH AGUILAR ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 1425/97 IMPORTE: 55,827

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 105138 DOC. 32015/95 MUÑOZ FRANCO ISMAEL
LIQUIDACION: T8- 1625/97 IMPORTE: 13,119

COD. 105166 DOC. 31419/96 LANCHAS ROMERO JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: T8- 1581/97 IMPORTE: 95,175

COMPROBACION DE VALOR

COD. 105377 DOC. 10493/91 EROSERVICE;SA

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 105391 DOC. 3961/97 RENNA VALDES, HORACIO
LIQUIDACION: D4- 173/97 IMPORTE: 701,608

COD. 105392 DOC. 3961/97 SIERRA MARTIN SARA GRACIELA
LIQUIDACION: D4- 174/97 IMPORTE: 701,608

COD. 105393 DOC. 3961/97 SIERRA MARTIN AMBROSIO
LIQUIDACION: D4- 175/97 IMPORTE: 701,608

COD. 105394 DOC. 2718/93 GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS Y HERMANOS
LIQUIDACION: T5- 1458/97 IMPORTE: 732,938

COD. 105395 DOC. 2718/93 GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS Y HERMANOS
LIQUIDACION: T5- 1459/97 IMPORTE: 227,371

COD. 105396 DOC. 2718/93 GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS Y HERMANOS
LIQUIDACION: T5- 1458/97 IMPORTE: 408,657

COMPROBACION DE VALOR

COD. 105464 DOC. 61537/94 ROLDAN SOTO CANDELARIA

COD. 105484 DOC. 68929/94 GARCIA CACHERO ENRIQUE Y ESPOSA

COD. 105485 DOC. 68929/94 GARCIA CACHERO REGORA

COD. 105486 DOC. 68929/94 GARCIA CACHERO RAUL

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 105619 DOC. 2018/89 DIAZ GUERRERO LUCRECIA Y OTROS
LIQUIDACION: T6- 115/97 IMPORTE: 279,589

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 105665 DOC. /97 GAMINO FERNANDEZ, JUAN LUIS
LIQUIDACION: T8-500018/97 IMPORTE: 118,919

COD. 105799 DOC. 10105/94 PLAYA DEL ROCIO, S.A.
LIQUIDACION: T8- 1882/97 IMPORTE: 187,273

COD. 105810 DOC. 29485/95 CASTRO CABRERA LUISA
LIQUIDACION: T8- 1809/97 IMPORTE: 141,245

COD. 105819 DOC. 18720/95 PROGEVI PROFESIONALES GESTION VUDAS, S.A.
LIQUIDACION: T8- 1815/97 IMPORTE: 89,372

COD. 105823 DOC. 68405/96 GUERRERO DURAN CARMEN
LIQUIDACION: T5- 1195/97 IMPORTE: 10,467

COD. 105843 DOC. 39578/96 RODRIGUEZ GIRON FRANCISCO
LIQUIDACION: T8- 1659/97 IMPORTE: 64,887

COD. 105848 DOC. 41496/96 CORNEJO LOPEZ MANUEL
LIQUIDACION: T8- 1709/97 IMPORTE: 46,530

COD. 105850 DOC. 50999/96 RUIZ LOPEZ ANTONIO
LIQUIDACION: T8- 1717/97 IMPORTE: 19,817

COD. 105863 DOC. 32821/92 RUIZ ACEVEDO TOMAS
LIQUIDACION: T8- 1758/97 IMPORTE: 157,197

COD. 105877 DOC. 20503/95 MARTINEZ PICH EDUARDO Y OTRO
LIQUIDACION: T8- 1742/97 IMPORTE: 124,380

COD. 105881 DOC. 753/93 ASSEGAR UNO, SA
LIQUIDACION: T8- 1854/97 IMPORTE: 35,828,439

COD. 105940 DOC. 45177/96 GIL QUINTA RAFAEL
LIQUIDACION: T8- 1704/97 IMPORTE: 273,652

COD. 105944 DOC. 39389/96 ZARZUELA CARDENAS MANUEL
LIQUIDACION: T8- 1710/97 IMPORTE: 73,685

COD. 105947 DOC. 45873/96 BUENO REY, FRANCISCO
LIQUIDACION: T8- 1714/97 IMPORTE: 35,735

COD. 105969 DOC. 42877/92 AYUSO QUINTANA MIGUEL ANGEL
LIQUIDACION: T8- 1756/97 IMPORTE: 62,095

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 105841 DOC. 472/96 GIRON CHARLO JOSE LUIS
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 106045 DOC. 536/93 PEREZ SANCHEZ AGLIBERTO-EXCMO.AYUNTAMIENTO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 106049 DOC. 211/96 RISUTO MANZANARES CARLOS R.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 106074 DOC. 568/88 PRADA GAYOSO ANTONIO-REP.INVERSION HOGAR
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 106078 DOC. 28180/94 JUAN BEAUS NAVARRO JUAN Y FATIMA BARQUIN
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 106143 DOC. 15949/96 GARCIA LAVADO FRANCISCO
LIQUIDACION: T8- 1903/97 IMPORTE: 71,408

COD. 106147 DOC. 6826/96 REYES PATILLA JULIAN
LIQUIDACION: T8- 1907/97 IMPORTE: 18,485

COD. 106153 DOC. 8878/96 ESPAÑA BLANCO ENCARNAION
LIQUIDACION: T8- 1912/97 IMPORTE: 114,021

COD. 106158 DOC. 9573/96 RIBAO SERRANO FLORENCIA
LIQUIDACION: T8- 1924/97 IMPORTE: 34,044

COD. 106202 DOC. 3976/92 MACARENA S.A.
LIQUIDACION: T8- 1947/97 IMPORTE: 1,546,018

COD. 106203 DOC. 42886/96 JIMENEZ NAVARRO, JOSE LUIS
LIQUIDACION: T8- 1940/97 IMPORTE: 119,318

COD. 106209 DOC. 35933/96 PIEDRA SANCHEZ RAMON
LIQUIDACION: T8- 1946/97 IMPORTE: 262,524

COD. 106214 DOC. 18379/96 MARQUEZ GUERRERO DIEGO Y OTROS
LIQUIDACION: T8- 1967/97 IMPORTE: 131,463

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 106307 DOC. 4358/97 AZNAR MARTIN JUAN MANUEL
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 106309 DOC. 4233/97 LLAMAS GELIO CONCEPCION
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 106381 DOC. 49036/97 GESTION Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A.
LIQUIDACION: T8- 176/98 IMPORTE: 2,381,000

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 106413 DOC. 422/97 MORENO ALARFON JUAN
REQUERIMIENTOS DE FRACCIONAMIENTOS

COMPROBACION DE VALOR

COD. 106425 DOC. 31382/85 BARRA SUR 83 SA

COD. 106427 DOC. 31382/85 BARRA SUR 83 SA

COD. 106444 DOC. 22695/87 IBARRA PACHECO MARIA INMACULADA

COD. 106460 DOC. 4661/89 FERNANDEZ LEON O.-REP.TECN.AEROSPAIAL-

COD. 106463 DOC. 8717/89 RUIZ FERNANDEZ LUIS ANTONIO

COD. 106465 DOC. 10290/89 LEAL SILVA ANA Y OTRAS

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 106579 DOC. 1002/99 RISCOS GOMEZ EVA
LIQUIDACION: S3- 107/98 IMPORTE: 187,494

COMPROBACION DE VALOR

COD. 106606 DOC. 4140/91 EURO CONSULTORS ASSOCIATS, S.A.

COD. 106610 DOC. 48879/89 ALJACIN, S.A.

COD. 106611 DOC. 27953/89 FENARES SEVILLA, S.A.

COD. 106616 DOC. 36268/89 CALVO LLUCH, AFRICA

COD. 106661 DOC. 44186/91 SALTERAS RESIDENCIAL, S.A.

COD. 106665 DOC. 13782/90 PLAYASUR INMOBILIARIA, S.A.

COD. 106666 DOC. 13782/90 PLAYASUR INMOBILIARIA, S.A.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 106685 DOC. 45689/96 PEREZ GRESA, LUIS
LIQUIDACION: T8- 196/98 IMPORTE: 6,992

COD. 106695 DOC. 51846/97 GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO
LIQUIDACION: T5- 57/98 IMPORTE: 16,167

COD. 106701 DOC. 41751/97 CONSTRUCCIONES SELMA SA
LIQUIDACION: T5- 67/98 IMPORTE: 15,976

COD. 106703 DOC. 51138/98 EXPO-AN, S.A.
LIQUIDACION: T5- 71/98 IMPORTE: 8,864,588

COD. 106722 DOC. 38277/96 HIDALGO REINA ANGELES
LIQUIDACION: T5- 113/98 IMPORTE: 14,827

COD. 106728 DOC. 7081/96 INMOBILIARIA LUKES SA
LIQUIDACION: T5- 112/98 IMPORTE: 39,677

COD. 106729 DOC. 39987/96 BANDA ZOILO JOSE
LIQUIDACION: T5- 115/98 IMPORTE: 198,986

COD. 106732 DOC. 10777/95 LEON ALVAREZ MANUEL
LIQUIDACION: T5- 119/98 IMPORTE: 34,146

COD. 106739 DOC. 56795/95 GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES S.A.
LIQUIDACION: T5- 77/98 IMPORTE: 17,194

COD. 106756 DOC. 49532/95 BAZAGO GARCIA, MIGUEL ANGEL
LIQUIDACION: T5- 91/98 IMPORTE: 45,528

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 106764 DOC. 22/98 ARANDA SANCHEZ LOURDES ASCENCION
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 106769 DOC. 97/95 DAT. ASESORES, S.L.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 106898 DOC. 1373/86 MARTIN FERIA FRANCISCO
LIQUIDACION: S3- 174/98 IMPORTE: 16,888

COD. 106906 DOC. 1731/88 TRILLO ALVAREZ, MANUEL
LIQUIDACION: T4- 11/98 IMPORTE: 68,158

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 107883 DOC. 41384/96 DIVISION LOGISTICA DEL SUR SL
LIQUIDACION: T3- 38/98 IMPORTE: 53,597

COD. 107884 DOC. 4981/97 SEYTA, S.A.
LIQUIDACION: T3- 36/98 IMPORTE: 54,958

COD. 107887 DOC. 64832/96 ALJARAFE VIDEOCABLE, S.A.
LIQUIDACION: T3- 39/98 IMPORTE: 83,515

COD. 107896 DOC. 21142/91 FABRICA ANDALUZA DE RECREATIVOS S.A.
LIQUIDACION: T3- 67/98 IMPORTE: 38,752

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 107138 DOC. 2786/92 PASCUAL LOPEZ, JOSE
LIQUIDACION: D1- 77/98 IMPORTE: 369,195

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 107150 DOC. 2488/92 ALONSO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
LIQUIDACION: T8- 49/98 IMPORTE: 168,459

COD. 107152 DOC. 5185/96 SIRES DURAN JOSE
LIQUIDACION: T8- 7/98 IMPORTE: 80,236

COD. 107160 DOC. 33898/96 SIERRA ANDRES MARIA DOLORES
LIQUIDACION: T8- 16/98 IMPORTE: 56,207

COD. 107164 DOC. 25724/96 BALLESTERO SILVA MARIA FATIMA
LIQUIDACION: T8- 26/98 IMPORTE: 71,663

COD. 107168 DOC. 12637/92 GALLARDO MARTINEZ-MATAMOROS, JOSE ANT.
LIQUIDACION: T8- 33/98 IMPORTE: 39,414

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 107170 DOC. 47019/96 GRUPO HISPALENSE AGRICOLA
LIQUIDACION: T3- 49/98 IMPORTE: 49,578

COD. 107173 DOC. 43149/96 CAFETERIA CERVECERIA ACUARIO S.C.
LIQUIDACION: T3- 52/98 IMPORTE: 11,437

COD. 107174 DOC. 36638/96 MINIMERCADOS ANDALUCES S.L.
LIQUIDACION: T3- 53/98 IMPORTE: 19,021

COD. 107176 DOC. 9319/96 SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLE, S.A.
LIQUIDACION: T3- 57/98 IMPORTE: 168,299

COD. 107186 DOC. 59179/97 BEPOR SL
LIQUIDACION: T3- 3/98 IMPORTE: 31,338

COD. 107193 DOC. 11981/97 IDECONSUR S.L.
LIQUIDACION: T3- 27/98 IMPORTE: 5,437

COD. 107205 DOC. 1692/91 BECA IGLESIAS, MARIA DEL CARMEN
LIQUIDACION: S3- 298/98 IMPORTE: 48,218

COMPROBACION DE VALOR

COD. 107223 DOC. 4397/91 ARGANDONA BENJUMEA, EMILIO

COD. 107225 DOC. 31141/91 RHYTA, S.A.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 107228 DOC. 255/88 ORIOI PASTESA LUIS FERNANDO
RESOLUCION TRIBUNAL SUCESSIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 107251 DOC. 917686/93 AMURRIO S.A.
LIQUIDACION: T7- 35/98 IMPORTE: 29,588

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 107321 DOC. 61952/94 ROMERO GARCIA JUAN
LIQUIDACION: T8- 97/98 IMPORTE: 94,161

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 107353 DOC. 522588/93 COMERCIAL ANDALUZA DE AUTOMOVILES Y TRAC
LIQUIDACION: T7- 29/98 IMPORTE: 48,824

COD. 107354 DOC. 926113/93 COMERCIAL ANDALUZA DE AUTOMOVILES Y TRAC
LIQUIDACION: T7- 30/98 IMPORTE: 28,638

COD. 107357 DOC. 920236/93 HISPALMOTOR O.K. S.A.
LIQUIDACION: T7- 39/98 IMPORTE: 41,374

COD. 107365 DOC. 928928/96 CHACON LARA MARIA PAZ
LIQUIDACION: T7- 51/98 IMPORTE: 98,634

COD. 107377 DOC. 21885/96 FINANISKANDIC LEASING SDAD. ARRENDAMIENTO
LIQUIDACION: T8- 285/98 IMPORTE: 437,479

COD. 107386 DOC. 82489/95 BALLESTEROS RODRIGUEZ ALBERTO Y CRO
LIQUIDACION: T5- 124/98 IMPORTE: 28,871

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 107413 DOC. 13472/92 ALONSO PONCE, PEDRO
LIQUIDACION: T8- 100/98 IMPORTE: 84,060

COD. 107453 DOC. 55077/95 GARCIA NIETO FELIPE JESUS
LIQUIDACION: T8- 144/98 IMPORTE: 38,259

COD. 107466 DOC. 29818/93 JAUDENES RUIZ ATAURI, MARTA
LIQUIDACION: T8- 152/98 IMPORTE: 180,843

COD. 107472 DOC. 8294/92 RESIDENCIAL GELVES GUADALQUIVIR, S.L.
LIQUIDACION: T5- 13/98 IMPORTE: 683,214

COD. 107473 DOC. 8292/92 RESIDENCIAL GELVES-GUADALQUIVIR, S.L.
LIQUIDACION: T5- 22/98 IMPORTE: 830,239

COMPROBACION DE VALOR

COD. 107487 DOC. 10783/95 GUERRERO GONZALEZ MARIA BEGOÑA

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 107491 DOC. 35088/93 INTERNATIONAL CREATIVE PROPERTY, S.A.
LIQUIDACION: T8- 131/98 IMPORTE: 20,191,669

COMPROBACION DE VALOR

COD. 107507 DOC. 16213/95 CIA GENERAL DE EDIFICACIONES E INVERCION

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 107528 DOC. 14410/96 GONZALEZ JIMENEZ, INES DE LA OLIVA
LIQUIDACION: T8- 121/98 IMPORTE: 40,828

COD. 107537 DOC. 11661/96 RAMACCICITTI MOINA GUSSEPE
LIQUIDACION: T8- 111/98 IMPORTE: 268,889

COD. 107541 DOC. 71508/94 COVIMAR SA
LIQUIDACION: T5- 42/98 IMPORTE: 249,714

COMPROBACION DE VALOR

COD. 107555 DOC. 9359/95 ARAGON MEJIDO MARIA DEL CARMEN

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 107566 DOC. 7451/92 INICIATIVAS PARA DESARROLLOS INMOBILIARI
LIQUIDACION: T5- 21/98 IMPORTE: 2,467,513

COMPROBACION DE VALOR

COD. 107594 DOC. 14384/95 FUENTES CALIENTE JOSE Y OTRO
COD. 107600 DOC. 16033/95 BALCAZAR PULIDO FERNANDO
COD. 107642 DOC. 4670/95 AZOFRIFO SL
COD. 107645 DOC. 4670/95 VELASCO CROQUIA ALFREDO
COD. 107667 DOC. 6375/95 EMPRES ANDALUZA CONSTRUCC ECONOMICAS SA
COD. 107672 DOC. 6841/95 COVIENDAS SA

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 107692 DOC. /95 MONTERO REBONT, AMALIA MERCEDES
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COD. 107707 DOC. 4920/97 GOMEZ GONZALEZ, CARLOS
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107711 DOC. 4236/97 PENA DORRONSORO, BORJA
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107719 DOC. 4479/97 GARCIA JUAN, JOSE MIGUEL
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107723 DOC. 4472/97 TAMAYO RAMIREZ, PILAR
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107726 DOC. 4464/97 JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107740 DOC. 4920/97 CANOVAS LOPEZ, JOSE
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107749 DOC. 4465/97 RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107753 DOC. 1/91 CANOVAS CAMARA, FRANCISCO
GESTION JUNTA PROVINCIAL

COMPROBACION DE VALOR

COD. 107827 DOC. 9693/95 SALAS ROMERO DE LA OSA MARIA DEL MAR
COD. 107829 DOC. 9693/95 SEVILLANA PREFABRICADOS, S.A.
COD. 107851 DOC. 11681/95 ROMAN CARRION JOSE
COD. 107873 DOC. 14190/95 GARCIA BUENO GREGORIA
COD. 107874 DOC. 14384/95 GONZALEZ CIENFUEGOS JOSE
COD. 107876 DOC. 14541/95 GAMERO CIVICO ALMENARA SERAFINA

COD. 107878 DOC. 14551/95 BARRA GONZALEZ LUIS CAYETANO

COD. 107891 DOC. 16033/95 ANAYA GOMEZ MANUEL

COD. 107898 DOC. 17543/95 VILLAR ORTIZ MILAGROS

COD. 107911 DOC. 15900/88 PROMOCIONES NERVION S.A.

COD. 107912 DOC. 15900/88 PROMOCIONES NERVION S.A.

COD. 107913 DOC. 15900/88 PROMOCIONES NERVION S.A.

COD. 107914 DOC. 15900/88 PROMOCIONES NERVION S.A.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 107919 DOC. 75452/94 ANGEL CERANO-VIVAS HEREDIA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 107922 DOC. 65268/94 MASE ALONSO ANTONIO MANUEL
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107926 DOC. 48839/95 ANDALUZA GESTION AMBIENTA, S.A.
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 107929 DOC. 42620/94 ALONSO GIL MANUEL
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 107933 DOC. 71625/95 LORA ESPINO CARMEN
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 107939 DOC. 35207/97 RODRIGUEZ CAMPOS, MARCOS-INVERS.VIJA, S.
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES

COD. 107946 DOC. 67161/97 COVIFALSE
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 107953 DOC. 44789/97 ALMCAZAR, BUITRAGO Y ESPARTEALES C.B.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 107987 DOC. 14149/97 FERNANDEZ DURADO, JOSE Y ESPOSA
LIQUIDACION: T5- 172/98 IMPORTE: 198,404

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 107998 DOC. 505/92 GARCIA MEDINA, JUAN
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 107999 DOC. 51302/92 GUERRERO FERNANDEZ JUAN JOSE
ACUERDOS RECURSOS TRANSMISIONES

COD. 108010 DOC. 54491/97 ISERN COTO MERCEDES
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 108080 DOC. 47263/97 GESTION Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 108150 DOC. 50781/96 SOTELO DOMINGUEZ JOSE
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 108156 DOC. 46650/97 MACIAS LUNA JUAN
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 108218 DOC. 42022/92 OBRAS Y ESTRUCTURAS SA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 108240 DOC. /98 NAVARRO MARTIN, CRISPIN-REP. AUTOM. NAVARRA
LIQUIDACION: ID- 3/98 IMPORTE: 84,168

COD. 108241 DOC. /98 NAVARRO MARTIN, CRISPIN-REP. AUTOM. NAVARRA
LIQUIDACION: ID- 4/98 IMPORTE: 79,230

COD. 108242 DOC. /98 NAVARRO MARTIN, CRISPIN, REP. AUTOM. NAVARRA
LIQUIDACION: JI- 54/98 IMPORTE: 163,378

COD. 108243 DOC. /98 NAVARRO MARTIN, CRISPIN-REP. AUTOMAT. NAVARRA
LIQUIDACION: JI- 55/98 IMPORTE: 163,378

COD. 108244 DOC. /98 NAVARRO MARTIN, CRISPIN-REP. AUTOM. NAVARRA
LIQUIDACION: ID- 5/98 IMPORTE: 74,339

COD. 108245 DOC. /98 NAVARRO MARTIN, CRISPIN-REP. AUTOMAT. NAVARRA
LIQUIDACION: JI- 56/98 IMPORTE: 163,378

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 108268 DOC. 48150/95 BALADO RODRIGUEZ ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES

COD. 108432 DOC. 45051/96 SALGADO OLIVA ANTONIO
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES

COD. 108667 DOC. 251/97 BRAZO MELGAR EULALIA
ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 108513 DOC. 34400/96 LOPEZ LEON JOSE MANUEL
LIQUIDACION: T8- 245/98 IMPORTE: 182,878

COD. 108515 DOC. 50412/96 CANO IBORRA GERMAN
LIQUIDACION: T8- 273/98 IMPORTE: 113,539

COD. 108548 DOC. 33100/93 LOSAGA, S.A.
LIQUIDACION: T8- 345/98 IMPORTE: 342,712

COD. 108581 DOC. 29623/96 MUÑOZ MORENO RAFAEL
LIQUIDACION: T8- 264/98 IMPORTE: 24,261

COMPROBACION DE VALOR

COD. 108639 DOC. 53206/93 TIENDAS EC-L S.L.
COD. 108640 DOC. 53206/93 MEDIACION Y DISTRIBUCION LETANIAS

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 108716 DOC. 64/93 RODRIGUEZ DIAZ BUSTAMANTE JUAN FCO.
GESTION JUNTA PROVINCIAL

COD. 108751 DOC. 2157/97 RAMIREZ MARTIN JESUS
COMPROBACION VALOR SUCESSIONES

COD. 108779 DOC. 39/93 MARTIN COLUMB ROSA
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 108784 DOC. 4367/97 IGLESIAS TORO ANTONIO
REQUERIMIENTOS SUCESSIONES

COD. 108804 DOC. 4427/97 RODRIGUEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COD. 108834 DOC. 1512/95 GONZALEZ DE VALDES Y DE DURGOES FCO.
ACUERDOS SUCESSIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 108895 DOC. 45530/93 PROMOTORA CUATROMATEJAS, S.L.
LIQUIDACION: T5- 159/98 IMPORTE: 14,595

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 108940 DOC. 2150/95 OSUNA CAMPOS, MERCEDES
ACUERDOS SUCESSIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 109026 DOC. 7013/93 INMOBILIARIA SIMON VERDE, S.C.
LIQUIDACION: T3- 82/98 IMPORTE: 226,394

COD. 109032 DOC. 45530/93 PROMOTORA CUATROMATEJAS, S.L.
LIQUIDACION: T8- 225/98 IMPORTE: 573,892

COMPROBACION DE VALOR

COD. 109094 DOC. 32157/93 NUESPA SA

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 109100 DOC. 39612/94 HERMANAS ASPRON GARCIA C.B.
LIQUIDACION: T3- 92/98 IMPORTE: 314,899

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 109109 DOC. 42336/95 ASAGRI, S.L.
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 109158 DOC. 58358/95 GALVAN GAMEZ MANUELA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 109159 DOC. 1337/85 GARCIA BERBEL, JOSE MANUEL
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 109178 DOC. 112/98 ROJAS GAMERO ELOISA
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COD. 109191 DOC. 5185/97 BLANCO OROZCO OLGA MARIA
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESSIONES.

COD. 109218 DOC. 73523/95 CABO CASTRO, ENRIQUE
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 109246 DOC. 41897/93 INVERSEVILLA, S.L.
LIQUIDACION: T5- 212/98 IMPORTE: 145,788

COD. 109270 DOC. 57554/95 ORTEGA GONZALEZ RAFAEL Y ESPOSA
LIQUIDACION: T8- 296/98 IMPORTE: 299,794

COD. 109295 DOC. 2104/96 DELGADO GUERRERO MERCEDES
LIQUIDACION: T8- 321/98 IMPORTE: 87,263

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 109345 DOC. 38840/91 DEL CASTILLO SAENZ, ARTURO
LIQUIDACION: T8- 471/98 IMPORTE: 117,897

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 109429 DOC. 340/95 BEJARANO LARIOS M GREGORIA
LIQUIDACION: S3- 551/98 IMPORTE: 162,181

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 109485 DOC. 28575/93 RULAI SA
LIQUIDACION: T3- 579/98 IMPORTE: 13,798,426

COD. 109491 DOC. 547/93 RUIZ TORRES, ANTONIO JOSE
LIQUIDACION: S3- 578/98 IMPORTE: 32,541

COD. 109492 DOC. 547/93 RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: S3- 579/98 IMPORTE: 32,541

COD. 109493 DOC. 547/93 RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: S3- 580/98 IMPORTE: 32,541

COD. 109494 DOC. 547/93 RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: S3- 581/98 IMPORTE: 32,541

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 109555 DOC. 26383/88 NORMACHECA ESCOS, JOSE L. Y ESPOSA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 109594 DOC. 4057/97 ROMERO VARELA MARIA ANGELES
LIQUIDACION: D1- 111/98 IMPORTE: 612,985

COD. 109600 DOC. 31609/93 P.T. TORRE DE LA REINA PARK SL
LIQUIDACION: T5- 277/98 IMPORTE: 2,074,960

COD. 109609 DOC. 31609/93 P.T. TORRE DE LA REINA PARK SL
LIQUIDACION: T5- 278/98 IMPORTE: 2,074,960

COD. 109613 DOC. 31610/93 P.T. TORRE DE LA REINA PARK SL
LIQUIDACION: T5- 279/98 IMPORTE: 1,116,633

COD. 109611 DOC. 31610/93 P.T. TORRE DE LA REINA PARK SL
LIQUIDACION: T5- 280/98 IMPORTE: 1,116,633

COD. 109613 DOC. 30776/96 ROJAS GUTIERREZ MANUEL
LIQUIDACION: T6- 366/98 IMPORTE: 31,305

COMPROBACION DE VALOR

COD. 109710 DOC. 12087/85 GANZON GALLARDO RAMON Y ESPOSA

COD. 109715 DOC. 23883/91 LOSAGA, S.A.

COD. 109716 DOC. 23883/91 LOSAGA, S.A.

COD. 109727 DOC. 41265/91 INVERTRISUR, S.L.

COD. 109747 DOC. 27805/88 TORRES FERRANDO, VICENTE

COD. 109758 DOC. 41905/90 BLEGAMAR, S.A.

COD. 109763 DOC. 28959/91 DOMINGUEZ PLATO M. -EN NOMBRE R.GRANADA-

COD. 109768 DOC. 43238/87 POZO SORO FELIX

COD. 109770 DOC. 43238/87 ECHEVESTE ARDIVIDE RAMON

COD. 109771 DOC. 43238/87 RITE Y GALBIS S.A.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 109821 DOC. 3497/93 GONZALEZ SANCHEZ FEDERICO
LIQUIDACION: T0- 690/98 IMPORTE: 17,698,842

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 109932 DOC. 28930/96 DOMINGUEZ MEDINA ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 514/98 IMPORTE: 80,642

COD. 110052 DOC. 519179/95 MORA MESIAS SERAFIN
LIQUIDACION: T0- 501/98 IMPORTE: 40,986

COD. 110064 DOC. 31856/96 MEDIAS PEREZ JOSE
LIQUIDACION: T0- 513/98 IMPORTE: 151,133

COMPROBACION DE VALOR

COD. 110069 DOC. 6317/88 MONSALVE GONZALEZ, MANUEL

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 110073 DOC. 9304/94 INTEGRAL METHODS, S.L.
LIQUIDACION: T0- 745/98 IMPORTE: 1,465,153

COD. 110074 DOC. 86365/97 ARTEVIJES S.L.
LIQUIDACION: T0- 105/98 IMPORTE: 128,855

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 110104 DOC. 1617/91 AMIEVA SALAZAR MARIA PAZ
ACUERDOS SUCESIONES

COD. 110178 DOC. 61141/96 VAZQUEZ BENITEZ, MARCELO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 110200 DOC. 10725/96 QUINTERO LLAVE M. JOSEFINA
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 110209 DOC. 3884/96 DEL PUEYO CAPARRIOS, M. DEL PATROCINIO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 110234 DOC. /98 JIMENEZ VELAZQUEZ ELOY
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 110267 DOC. /98 CAMPANA LOSADA M. CARMEN
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

COMPROBACION DE VALOR

COD. 110295 DOC. 42775/89 DOMINGUEZ GALIANO, ANTONIO

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 110358 DOC. 686/98 BLANCO SABORIDO MARIA JOSE
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES

COD. 110402 DOC. 398/95 MEDINA MAGRO MARIA REYES
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 110465 DOC. 9874/96 CONSULT. DE NIÑOS DE PECHO Y GOTA DE L.
LIQUIDACION: T0- 563/98 IMPORTE: 1,382,651

COD. 110467 DOC. 49885/95 MARTINEZ DOMENE CARMEN
LIQUIDACION: T0- 568/98 IMPORTE: 75,168

COD. 110488 DOC. 36785/96 FERNANDEZ RONQUILLO JUAN ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 538/98 IMPORTE: 16,485

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 110516 DOC. 100/98 LUGO ALONSO MARIA DEL CARMEN
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES

COD. 110517 DOC. 122/98 LUGO ALONSO, M. DEL CARMEN
GESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES

COD. 110523 DOC. 2134/93 MOLINA ORTA, RODRIGO-NAVEAR, S.L.
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES

COD. 110527 DOC. 16016/89 EMVISESA
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES

COD. 110561 DOC. 483/89 CLARASO BONET, JOSEFA
RESOLUCION TRIBUNAL SUCESIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 110589 DOC. /98 ASOC. DE CARRERAS DE CABALLOS DE SEVILLA
LIQUIDACION: T0- 1/98 IMPORTE: 1,237,180

COD. 110626 DOC. 68533/97 BLSC PERSON SUR S.A.
LIQUIDACION: T5- 276/98 IMPORTE: 31,484

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 110666 DOC. 40854/96 ARROYO SPINOLA DOLORES
LIQUIDACION: T0- 434/98 IMPORTE: 56,784

COD. 110677 DOC. 48323/96 BARRERA PINO ROSARIO
LIQUIDACION: T0- 446/98 IMPORTE: 433,258

COD. 110721 DOC. 51078/96 VAZQUEZ MENDOZA FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 623/98 IMPORTE: 84,267

COD. 110730 DOC. 41209/96 DELGADO GOMEZ CARLOS
LIQUIDACION: T0- 637/98 IMPORTE: 81,849

COD. 110731 DOC. 41151/96 ALMENARA GARCIA FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 639/98 IMPORTE: 44,488

COD. 110736 DOC. 31211/96 BERMUDEZ BENJUMER JOSE
LIQUIDACION: T0- 627/98 IMPORTE: 39,411

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 110744 DOC. 926391/93 GARFIA CANO, ANTONIO-REP. CYTUSA, S.A. -
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES

COD. 110745 DOC. 925090/93 GARFIA CANO, ANTONIO-REP. CYTUSA, S.A. -
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 110756 DOC. 19861/94 LLANO MORENO, JOSE Y-REP. KRETADISA, S.A.
LIQUIDACION: T5- 288/98 IMPORTE: 284,329

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 110763 DOC. 46818/96 MANZANO MANZANO SEGUNDO
LIQUIDACION: T0- 607/98 IMPORTE: 46,315

COD. 110785 DOC. 43775/96 VELAZQUEZ BECERRA, ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 599/98 IMPORTE: 65,139

COD. 110788 DOC. 45996/96 PUERTA VAZQUEZ-ZAFRA VICTOR DE LA
LIQUIDACION: T0- 602/98 IMPORTE: 51,774

COD. 110795 DOC. 36536/96 CARDELLAT MARTIN SALVADOR
LIQUIDACION: T0- 615/98 IMPORTE: 132,141

COMPROBACION DE VALOR

COD. 110798 DOC. 35271/93 INMO ALDIA, S.L.

COD. 110806 DOC. 16857/94 DOINFA S.L.

COD. 110807 DOC. 16857/94 SEVILLANA DE GESTION S.A.

COD. 110808 DOC. 15903/94 INVERSEVILLA S.L.

COD. 110809 DOC. 36600/93 ASSEGAR DOS S.A.

COD. 110810 DOC. 36603/93 ASSEGAR UNO S.A.

COD. 110816 DOC. 19903/94 AUTOFINANCIACIONES INDUSTRIAL, S.A.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 110878 DOC. 478/98 CENTRO TURISTICO DE BUCEO
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COMPROBACION DE VALOR

COD. 110987 DOC. 7468/80 BENASQUE, S.A.
 COD. 111024 DOC. 9319/94 PEREZ PRIETO, EDUARDO

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 111029 DOC. 238/98 CAMPSI, S.A.
 LIQUIDACION: T5- 309/98 IMPORTE: 2,732,400
 COD. 111033 DOC. 81817/97 CAMUS NOZAL MARCELINO
 LIQUIDACION: T5- 313/98 IMPORTE: 42,776
 COD. 111034 DOC. /98 BENITEZ MEDINA RAFAELA
 LIQUIDACION: ID- 510/98 IMPORTE: 9,289

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 111095 DOC. 23131/97 GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES
 COD. 111233 DOC. 70604/96 DEL PUEYO CAPARROS, M PATROCINIO
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES
 COD. 111239 DOC. 94991/97 RODRIGUEZ MARAÑAS TERESA
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 111320 DOC. 44368/91 INDUSTRIAL INMOBILIARIA CERVANTES, S.A.
 LIQUIDACION: T8- 1468/98 IMPORTE: 28,710
 COD. 111336 DOC. /98 PRIETO JIMENEZ RAFAEL
 LIQUIDACION: T8-500006/98 IMPORTE: 511,316
 COD. 111974 DOC. 32791/88 HINIESTA
 LIQUIDACION: T8- 1173/98 IMPORTE: 164,413
 COD. 112711 DOC. /98 GOMEZ GARCIA, CARLOS JAVIER-REP. CIZURA, S
 LIQUIDACION: J1- 2248/98 IMPORTE: 1,216

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública solicitud de un permiso de investigación. (PP. 3441/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que con fecha 23 de mayo de 1997 se ha presentado en esta Delegación Provincial una instancia suscrita por don Andrés Balsera Ruiz, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), C/ Ronda del Guadiato, 7, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de San Antón, para recursos de la Sección C) (cuarzo y feldespato), en el término municipal de Fuente Obejuna, de esta provincia, con una extensión superficial de 18 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.885.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5º 29' 40"	38º 10' 20"
1	5º 29' 40"	38º 09' 40"
2	5º 28' 40"	38º 09' 40"
3	5º 28' 40"	38º 09' 00"
4	5º 27' 40"	38º 09' 00"
5	5º 27' 40"	38º 10' 20"

Los vértices se encuentran referidos al Meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de agosto de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita en el término municipal de Camas (Sevilla). (Expte. E-SE.09/98). (PP. 3472/98).

Las empresas Gas Andalucía, S.A., y Meridional del Gas, S.A., han solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Camas (Sevilla).

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos», y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la citada Ley, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes el Ayuntamiento Camas (Sevilla) no ha ejercitado la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra los respectivos proyectos.

Analizada la documentación que cada una de las empresas peticionarias de la Concesión Administrativa acompaña a su solicitud y considerando como más ventajosa la solicitud formulada por Gas Andalucía, S.A., según los criterios selectivos establecidos por esta Consejería respecto a la configuración de la estructura gasista de Andalucía, con la participación de las empresas especializadas en el sector, y el reparto equitativo de las diferentes áreas entre las diferentes empresas concurrentes, lo que dará lugar a una competencia lícita y la mejora consiguiente de las condiciones de servicio a los usuarios, en consonancia con los objetivos de la política energética de la Junta de Andalucía de hacer extensivo este tipo de suministro

energético al mayor ámbito territorial posible, con el consiguiente incremento de la participación del gas natural en el consumo energético de esta Comunidad Autónoma.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96) de delegación de competencias en materias de gestión, contratación y obras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición, esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de las solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

RESUELVE

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF núm. A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rive-ro, núm. 8, C.P. 41001, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja núm. 14.646, folio 70, del tomo 975, libro 686, 1.ª inscripción, la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Camas (Sevilla).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Camas (Sevilla), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., clasificado en la 2.ª familia según la Norma UNE 60.002, cuya composición y valores medios es la siguiente:

Metano: 91,89% en volumen.
Etano: 6,04% en volumen.
Nitrógeno: 0,91% en volumen.
Propano: 0,89% en volumen.
Butano: 0,10% en volumen.
Iso-butano: 0,09% en volumen.
Hexano: 0,08% en volumen.
Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal/Nm³.
Densidad respecto al aire: 0,613.
Índice de Wobbe: 13.160±5%.
Índice de Delbourg: 45±10%.
Índice de puntas amarillas: Máx. 210.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estaciones de Regulación y Medida de Alta Presión «A» a Media Presión «B».
- Red Básica de distribución de gas natural en Alta Presión «A» a Media Presión «B» construida con tubería de polietileno, con una longitud aproximada de 13,4 km.
- Estaciones de Regulación y Medida en Media Presión «B» a Media Presión «A».

- Redes de distribución principales y secundarias en Media Presión «A» con tubería de polietileno a instalar progresivamente de acuerdo con las demandas de suministro.

Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación de algunas zonas del municipio de Camas (Sevilla) podrá realizarse por Gas Andalucía, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirían en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 6.584.000 pesetas (seis millones quinientas ochenta y cuatro mil pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla la autorización para el montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones y, en cualquier caso, antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva

modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se registrará por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Gas Andalucía, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido citadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima. La Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causas de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

1. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

2. La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se otorga a la empresa Gas Andalucía, SA, la concesión administrativa que se cita en el término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (Expte. E-SE.11/98). (PP. 3473/98).

Las empresas Gas Andalucía, S.A., y Meridional del Gas, S.A., han solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía el otorgamiento de la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales y determinados usos industriales en el término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Cumplidos los trámites previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de «Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos», y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», que continúa en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria

primera de la citada Ley, en tanto no se aprueben las disposiciones de desarrollo de la misma.

Considerando que en la tramitación de los correspondientes expedientes el Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta (Sevilla) no ha ejercitado la facultad que le otorga el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley 10/1987, y que durante el preceptivo proceso de información pública no se han presentado alegaciones contra los respectivos proyectos.

Analizada la documentación que cada una de las empresas peticionarias de la Concesión Administrativa acompaña a su solicitud y considerando como más ventajosa la solicitud formulada por Gas Andalucía, S.A., según los criterios selectivos establecidos por esta Consejería respecto a la configuración de la estructura gasista de Andalucía, con la participación de las empresas especializadas en el sector, y el reparto equitativo de las diferentes áreas entre las diferentes empresas concurrentes, lo que dará lugar a una competencia lícita y la mejora consiguiente de las condiciones de servicio a los usuarios, en consonancia con los objetivos de la política energética de la Junta de Andalucía de hacer extensivo este tipo de suministro energético al mayor ámbito territorial posible, con el consiguiente incremento de la participación del gas natural en el consumo energético de esta Comunidad Autónoma.

Vista la normativa antes mencionada, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, su Estatuto de Autonomía y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, la Orden de 8.7.96 (BOJA núm. 87, de 20.7.96) de delegación de competencias en materias de gestión, contratación y obras.

Considerando que con arreglo a lo previsto en esta última disposición, esta Viceconsejería de Trabajo e Industria es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, para resolver acerca de las solicitudes de Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado, y vista la propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas formulada al respecto,

RESUELVE

Otorgar a la empresa Gas Andalucía, S.A., con CIF núm. A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rive-ro, núm. 8, C.P. 41001, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja núm. 14.646, folio 70, del tomo 975, libro 686, 1.ª inscripción, la Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de distribución y suministro de gas natural canalizado a usuarios domésticos comerciales, así como a usuarios industriales cuyo consumo anual no supere diez millones de termias, en el término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que, con carácter general, le son de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 y el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, debiendo ajustarse además a las siguientes condiciones:

Primera. Las características del gas natural a distribuir por Gas Andalucía, S.A., en el término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), corresponderán a las del gas natural entregado por la empresa Enagás, S.A., clasificado en la 2.ª familia según la Norma UNE 60.002, cuya composición y valores medios es la siguiente:

Metano: 91,89% en volumen.
Etano: 6,04% en volumen.
Nitrógeno: 0,91% en volumen.
Propano: 0,89% en volumen.
Butano: 0,10% en volumen.

Iso-butano: 0,09% en volumen.
Hexano: 0,08% en volumen.
Poder calorífico inferior: 9.390 Kcal/Nm³.
Densidad respecto al aire: 0,613.
Índice de Wobbe: 13.160±5%.
Índice de Delbourg: 45±10%.
Índice de puntas amarillas: Máx. 210.

Segunda. Las instalaciones objeto de la presente concesión se ajustarán básicamente al proyecto presentado con la solicitud de otorgamiento, cuyas características principales son las siguientes:

- Estaciones de Regulación y Medida de Alta Presión «A» a Media Presión «B».
- Red Básica de distribución de gas natural en Alta Presión «A» a Media Presión «B» construida con tubería de polietileno, con una longitud aproximada de 9,9 km.
- Estaciones de Regulación y Medida en Media Presión «B» a Media Presión «A».
- Redes de distribución principales y secundarias en Media Presión «A» con tubería de polietileno a instalar progresivamente de acuerdo con las demandas de suministro.

Previamente a la llegada del gas natural a través de la red de gasoductos que en la actualidad construye Enagás, la gasificación de algunas zonas del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) podrá realizarse por Gas Andalucía, S.A., a través de instalaciones de almacenamiento de GLP o GNL homologadas, las cuales se definirán en todo caso en cuanto a la capacidad de almacenamiento, ubicación, detalles constructivos y demás requisitos técnicos o de seguridad, en el correspondiente proyecto de ejecución y sobre el que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla habrá de pronunciarse respecto a la Autorización Administrativa para su puesta en funcionamiento, la cual tendrá carácter transitorio en tanto sea posible la sustitución del tipo de gas por el procedente de la red de gas natural, en cuyo momento habrán de ser desmontadas éstas.

Tercera. La empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 4.180.000 pesetas (cuatro millones ciento ochenta mil pesetas), importe del 2% del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, modificado por el artículo 7.º b) de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles gaseosos.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. El concesionario deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento de la presente concesión, el titular deberá solicitar de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla la autorización para el montaje de las instalaciones presentando

el correspondiente proyecto detallado de las mismas, que incluya un plan de ejecución.

La empresa Gas Andalucía, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que la citada Delegación Provincial formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones y, en cualquier caso, antes de transcurridos dos años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, salvo que ello no fuera posible por motivos no imputables al concesionario.

Quinta. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

El cambio de las características del gas suministrado o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y una adecuada y eficiente conservación de las instalaciones, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de la misma.

Séptima. La determinación de las tarifas de venta del gas se regirá por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

La aplicación o cobro de cantidades distintas motivadas por la prestación de otros servicios, altas, derechos de acometida, etc., deberán ser aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta formulada por Gas Andalucía, S.A.

Octava. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el citado Reglamento General, así como en el modelo de póliza anexo a éste, y a cuantas otras disposiciones hayan sido citadas o se dicten por el Ministerio de Industria y Energía o la Junta de Andalucía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Novena. La presente concesión se otorga por un plazo de treinta años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima. La Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, dicha Delegación Provincial procederá al levantamiento de Acta de Puesta en Marcha, a la vista de las certificaciones y pruebas establecidas reglamentariamente.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán

ser comunicadas por el concesionario al citado órgano provincial con la debida antelación.

Undécima. Serán causas de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, las siguientes:

1. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos.

2. La realización de las instalaciones sin ajustarse a las condiciones impuestas en esta Resolución y en las autorizaciones para la construcción y montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones podrá solicitar:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión de las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Junta de Andalucía pueda tener sobre los elementos cambiados.

Duodécima. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del citado Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2931/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Decimotercera. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de los particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones objeto de esta concesión.

Decimocuarta. La empresa Gas Andalucía, S.A., podrá transferir la titularidad de la presente concesión siempre que para ello sea autorizada previamente por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debiendo el sustituto subrogarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANUNCIO. (PP. 3681/98).

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT-3752/96.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, arts. 10 y 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, y su Decreto 212/1995, de 12 de diciembre, sobre Declaración de Evaluación de Impacto Ambiental, fue emitido informe favorable por Resolución de 28 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, de Sevilla, CIF: A-41.000.209.

Características: Tramo del vano comprendido entre los apoyos 7 y 8 a tramo del vano comprendido entre apoyos números 13 y 14 de la línea eléctrica a 66 KV.D/C para ali-

mentación a la Subestación «Conil» en el t.m. de Conil de la Frontera.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Nueva, núm. 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes y derechos.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					cultivo			
PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TERMI NO MUNICI PAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍ GONO Nº	Vuelo (m)		apoyos		ocup.				
						long.	Ancho	nº	sup (m2)	TEMP. (m2)				
10	D. Luis Benítez Escamez	Conil	El Torno		8	1671	3,72				Labor			
11	Dª. Isabel de los Reyes		Redondo											
12	Ramírez		Vega de	3								8	3,88	300
13	c/ Los Molinos, 3 DP		la	7								9	2,56	300
14	11.140 Conil (-Cádiz)		Peña del	6								10	2,31	300
Y	y		Yeso	5								11	2,43	300
15	D. Fernando Benítez		y	y								12	3,45	300
	Escamez	Vega del	8				13	2,75	300					
	Dª. Isabel Palma García	Charco												
	c/ San Diego de Alcalá,	Dulce												
	3 B.I. C													
	11.140 Conil (Cádiz)													

Cádiz, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la notificación de los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cono-

cimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (Alternativamente): Bien, recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15) días; bien, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-103/98.

Encausado: Don Raúl Román Olivares.

Ultimo domicilio: C/ Mackay y MacDonald, núm. 3, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-008/98.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-008/98, incoado contra don Miguel Romero Jiménez, titular del establecimiento denominado Cafetería Sevilla Hoy, por infracción a la normativa turística, tras intentarlo en su domicilio social en C/ José Laguillo, 6, de Sevilla, devuelto a su procedencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente Anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción económica, por infracción del artículo 7.a) de la Ley 3/86 de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y el último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-014/97.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-014/97, incoado contra Pannekoeken, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante «El Tulipán», por infracción a la normativa turística, tras intentarlo en su domicilio social en C/ Segura, 2, bajo, de Madrid, devuelto a su procedencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción económica por infracción del artículo 7.a) de la Ley 3/86, de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y el último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-050/97.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-050/97, incoado contra Tango Travel, S.L., titular del establecimiento denominado A.V. Tango Travel, por infracción a la normativa turística, tras intentarlo en su domicilio social en C/ Víctor Andrés Belaúnde, 17, de Madrid, devuelto a su procedencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción económica por infracción del artículo 7.a) de la Ley 3/86, de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y el último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-023/97.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-023/97, incoado contra Viajes Pineda, S.L., titular del establecimiento denominado Viajes Pineda, por infracción a la normativa turística, tras intentarlo en su domicilio social en C/ Caleruega, 79, de Madrid, devuelto a su procedencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción económica por infracción del artículo 7.a) de la Ley 3/86 de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y el último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se cita. (PP. 2363/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 25 de mayo de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Almeribús, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre El Ejido y San Agustín e hijuelas (VJA-040), por sustitución de la concesión «El Ejido-San Agustín», V-4013-JA-362-AL (EC-JA-179), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

San Agustín-El Ejido, con paradas en San Agustín, Solanillo, Llanos de Vícar, La Mojonera, La Molina de Doña Adela, Norias Altas, Bar Villegas, Cine San Juan, Barrio San Juan, Santa María del Aguila, Santo Domingo, Hospital y El Ejido.

El Ejido-Las Norias, con paradas en El Ejido, Santo Domingo, Santa María del Aguila y Las Norias.

Las Norias-Frusol, por Venta Olivo, con paradas en Las Norias, Polígono La Redonda, La Aldeilla, Venta El Olivo y Frusol.

Frusol-Las Norias por Santo Domingo, con paradas en Frusol, El Ejido, Santo Domingo, Santa María del Aguila, La Redonda y Las Norias.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Las Norias y La Molina de Doña Adela y viceversa.

- De y entre El Solanillo y Barrio San Juan, puntos intermedios y viceversa.

- De Santa M.ª del Aguila para El Ejido y viceversa.

- De El Ejido y Santo Domingo con el Hospital Comarcal de El Ejido y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,6579 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1486 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales, por rehabilitación de viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expediente: 11-RH-3/97.

Beneficiario: Manuel Rodríguez Hernández.

Subv. ptas.: 1.268.299.

Expediente: 11-RH-30/97.

Beneficiario: Margarita Blanco Ayala.

Subv. ptas.: 944.042.

Cádiz, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita.

Con fecha 29.7.98, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra clave: 02-CO-1107-0.0-0.0-CS «Mejora de trazado en la A-430 de Villanueva del Duque a Peñarroya, p.k. 22,400 al 22,835», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 13.10.98.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan

en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

Expediente de expropiación forzosa 02-CO-1107-0.0-0.0-CS, levantamiento de actas previas a la ocupación.

Término municipal: Peñarroya-Pueblonuevo.

Finca núm.: 1.

Propietario-domicilio: Don Antonio Coca Pozo. C/ Fuente, 8. Villanueva de Córdoba.

Día y hora: 2.12.1998, 13,00 horas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 212/98.

Nombre y apellidos: Antonio Pérez Ponce.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de octubre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ACUERDO de 29 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 1998 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Navarro Domínguez y doña Mercedes Mateo Camacho, al estar ambos en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 30 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de octubre de 1998, de los menores M.^a José Saray y Laura N.M., significándole que contra la misma pueda interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 29 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 3439/98).

La Diputación Provincial de Málaga, en sesiones plenarias celebradas los días 24.3.98 y 15.6.98, adoptó acuerdos aceptando las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, relativos a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

- Benadalid.
- Colmenar.
- Sedella.
- Teba.
- Yunquera.

La extensión de las referidas delegaciones en cuanto a los conceptos tributarios afectados, así como su vigencia, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 190, de fecha 5 de octubre de 1998.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 8 de octubre de 1998.- El Presidente del Patronato, Javier Berlanga Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 127/98).

Don Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano, hace saber:

Que aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 10 de enero de 1998, el estudio de detalle de la calle Comandante Vázquez Ramos, núm. 31, promovido por la empresa Construcciones Ojeda, S.L., y redactado por el Arquitecto don Angel Rodríguez Román, expediente 4005/9711, de conformidad con el art. 124 del R.D. 1/1992, de 26 de junio, se expone al público a los efectos oportunos.

Montellano, 12 de enero de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO. (PP. 3595/98).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, mediante Pleno Corporativo celebrado en sesión extraordinaria el pasado día 22 de octubre del corriente, acordó la aprobación inicial de la Revisión de la NN.SS del término municipal, así como la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones signifiquen modificación del reglamento urbanístico vigente.

Conforme determina el art. 114 de la Ley 1/1997, de 18 de junio, se somete dicho acuerdo a información pública durante el plazo de un mes a contar desde su publicación, a efectos de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Archidona, 28 de octubre de 1998.- El Alcalde Accidental, Antonio Gálvez Moreno.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ilmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998, mediante el sistema de oposición libre, con las siguientes características:

- Grupo: D.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Categoría: Escala Básica: Guardia.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia, así como que reúnen los requisitos exigidos en la base 2.^a

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se adjuntarán fotocopias del DNI y resguardo de haber realizado el ingreso de los derechos de examen, fijados en 1.500 ptas., en la Tesorería Municipal.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, en ésta, que se hará pública en la forma antes indicada, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Examinador.

Quinta. Tribunal examinador.

El Tribunal, de conformidad con lo previsto en el R.D. 896/91, de Reglas Básicas y Programas mínimos para la selección de funcionarios de Administración Local y con el Decreto 186/92, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, estará compuesto por:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Secretario: El del Ayuntamiento o Funcionario en quien delegue.
- Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

El Jefe del Servicio.

El Delegado de Personal representante de los Funcionarios.

Tres representantes de los grupos políticos integrantes de la Corporación.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán también los respectivos suplentes, procurando que todos posean titulación igual superior a la exigida para Policía o grupo de titulación D.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto excepto el Secretario que sólo tendrá voz.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate, que tendrán voz pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones de Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y del suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación de aquéllos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerará aprobado sólo y exclusivamente, el que haya superado todas las pruebas selectivas y obtenga mayor puntuación.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «asistencia», según lo establecido en el Decreto 236/88 y disposiciones complementarias. El Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

Sexta. Desarrollo de la oposición.

El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, se anunciará en el BOP, con una antelación mínima de 15 días naturales. No será obligatoria la publicación de los anuncios de los restantes ejercicios en el BOP; sino que se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La actuación de los opositores en los ejercicios de realización no conjunta, se determinará por orden alfabético entre los aspirantes.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, la no presentación implicará la exclusión definitiva para tomar parte o continuar en las pruebas, salvo los supuestos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

1. Examen médico.

Los aspirantes presentarán ante el Tribunal certificado médico, que acredite que los mismos no están incurso en el cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en la Policía Local, que se detalla en el Anexo I, y que se encuentran capacitados para realizar las pruebas físicas que se detallan en estas bases y cumplen el requisito de superar la talla mínima exigida.

A los aspirantes se les calificará de aptos o no aptos.

2. Pruebas físicas.

Las pruebas físicas se realizarán por el orden en que estén relacionados los aspirantes, y cada una de ellas será obligatoria y eliminatoria con respecto a la siguiente.

- Fuerza flexora (hombres). Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Ocho flexiones.

- Fuerza flexora (mujeres). El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Mantenerse en la posición al menos 40 segundos.

- Salto vertical. Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia atrás, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud. Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Tendrán que superar 4,50 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura. 1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Marcas mínimas 8,50 segundos para hombres y 9,50 segundos para mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas 8 minutos para hombres y 9 minutos para mujeres.

Serán eliminados todos los aspirantes que no superen todos los mínimos exigidos.

3. Pruebas psicotécnicas.

Tendrán por objeto evaluar los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de la personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Se calificará de apto o no apto.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media-alta las de la población general de nuestro país.

4. Pruebas de conocimiento.

Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuran entre los temas relacionados en el Anexo II. Y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se dispondrá de tres horas.

Se calificarán de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniéndose la calificación de cada opositor por media aritmética.

Será precisa una media de 5 puntos, como mínimo, tanto en las contestaciones como en la resolución práctica.

Séptima. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación, o no reunieran los requisitos oportunos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas

todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso el Alcalde-Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor del siguiente en la relación de aprobados por orden de puntuación.

Octava. Período de prácticas y formación.

Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá por el Alcalde-Presidente al nombramiento como funcionario en prácticas al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en la Policía Local, establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

La no incorporación a los cursos de ingresos o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se le da opción a que éste repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos.

En lo que respecta a diploma, asistencia y a las faltas durante el curso, se estará a lo que dispone el reglamento del Centro docente.

Novena. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso de formación y a la vista del informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública, el Alcalde efectuará el nombramiento de funcionario de carrera en favor del funcionario en prácticas y lo requerirá para que tome posesión del cargo en el plazo de treinta días, previa prestación de juramento o promesa, en legal forma.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Impugnación.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto por la Ley 7/85, el R.D. 781/86, la Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, el R.D. 2223/84, el R.D. 896/91, el Decreto 186/92, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y la Orden de 29 de enero de 1993 en la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía. Todo ello en cuanto sean de aplicación.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Talla.

Estatura mínima 1,70 metros para hombres y 1,65 para mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteración del aparato locomotor que limite o dificulte el desarrollo de la función policial, o que pueda agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones, limitaciones funcionales por causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

TE M A R I O

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenidos. Derechos y deberes fundamentales; su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey; sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales; composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones, según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Bollullos Par del Condado, 16 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA

EDICTO sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.5 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos:

Interesado: Computer Components de Nerja, S.A.

NIF: A29664810.

Procedimiento: Notificación de venta por Adjudicación Directa.

Málaga, 30 de octubre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos:

Interesado: Construcciones J. Santiago.

NIF: A29014388.

Procedimiento: Notificación sobre resolución aplazamiento núm. 299740016486L.

Málaga, 4 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3712/98).

APROBACION DE MODIFICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA OTORGADA MEDIANTE ORDEN MINISTERIAL DE 26 DE JULIO DE 1973 A MARINAS DEL MEDITERRANEO, S.A., PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ZONA PARA EMBARCACIONES DEPORTIVAS EN EL PUERTO DE ESTEPONA (MALAGA)

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Regla-

mento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 27 de octubre de 1998, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«1.º Aprobar, por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes, Orden de 2 de agosto de 1993, la Modificación de la Concesión otorgada mediante Orden Ministerial de 26 de julio de 1973 a Marinas del Mediterráneo, S.A., para la construcción y explotación de las obras comprendidas en el Proyecto de zona para embarcaciones deportivas en el Puerto de Estepona (Málaga), consistente en modificación de la delimitación de la zona otorgada en concesión, tanto en tierra como en agua; ordenación de la red viaria, con inclusión de plan de ejecución de obras de ampliación de Acerados, y legalización y ampliación de la zona recreativa, ordenación e inclusión del uso de terrazas, actividades recreativas y actividades temporales dentro de la zona concesional; nueva redacción del Reglamento de Explotación y Tarifas, con adecuación de las tarifas correspondientes a los usos que se legalizan y ordenan; la adecuación del canon de la concesión, consistente en una modificación del sumando de ocupación, ocasionado por las modificaciones físicas de los límites concesionales y la implantación de un sumando de actividad, generado por la regularización de los usos que se incorpora a la concesión (terrazas, actividades recreativas y actividades temporales); todo ello con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, adjunto.

2.º Aceptar, conforme a lo previsto en el artículo 98.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el informe elaborado por la Secretaría General sobre las alegaciones presentadas por diversos interesados incorporándolo como Anexo a la presente Resolución, dando por contestadas las mismas bases a los razonamientos contenidos en aquél.

3.º La aprobación de la Modificación Concesional queda sujeta a que por el beneficiario de la misma, en el plazo de quince (15) días, a partir de la notificación del otorgamiento de la modificación de la concesión a la que se adjuntará el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP), preste su conformidad o reparos. Transcurrido ese plazo sin pronunciamiento expreso, se entenderá aceptado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual,

intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Italomotor, S.A., con CIF A14081319.

Sujeto pasivo: Italomotor, S.A., con CIF A14081319.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidación intereses de demora en período voluntario con clave liquidación números A4185297701400112, A4185297701400101, A4185297701400123, A4185297701400090, A4185297701400080, A4185297701400079.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sato Encinas, Victoriano, NIF 01609147K.

Sujeto Pasivo: Sato Encinas, Victoriano, NIF 01609147K.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencia de apremio con clave de liquidación número K1610198046975089.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos

tos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación. Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Comunidad de Bienes e Hijos, J. Sibón Pantoja, CIF E11069903.

Sujeto Pasivo: Comunidad de Bienes e Hijos J. Sibón Pantoja, CIF E11069903.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación providencia de apremio con clave de liquidación número A1160096500011295.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, calle Tomás de Ybarra, número 36. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63